

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Primer Receso

30 - 01 - 2013

VI Legislatura / No. 040

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES

7. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 16 DELEGACIONES, IMPLEMENTEN EL “MERCADO DE TRUEQUE”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESA SECRETARÍA, REALICE UN DIAGNÓSTICO REFERENTE AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PUENTES PEATONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR Y EFICIENTAR LAS LABORES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE LE EXIGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DÉ RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS CASI CUATRO MIL QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO II EN UN ESPACIO DE ÁREA VERDE DEL DEPORTIVO “CARMEN SERDÁN”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO TONATIUH GONZÁLEZ CASE A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTODEQUEREMITAAESTEÓRGANOLOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; ASIMISMO, INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HA RESPETADO EL CONVENIO “MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN”, SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN RAZÓN DE QUE EN DICHO PREDIO SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL DE APROXIMADAMENTE 250 UNIDADES DE VIVIENDA, EN EL CUAL SE HAN ENCONTRADO FRAGMENTOS DE MATERIAL CERÁMICO PREHISPÁNICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.

13. PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL HA EMITIDO EN MATERIA DE SUELO DE CONSERVACIÓN; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INSTRUMENTEN ACCIONES CON LAS QUE SE CONSIDERE E INCLUYA A LAS COLONIAS AJUSCO, PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, PEDREGAL DE SANTA URSULA, Y ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EN LA LISTA ANUAL DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA Y SE DA A CONOCER LAS ZONAS EN DONDE LOS CONTRIBUYENTES RECIBAN SERVICIO POR TANDEO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CON EL OBJETO DE QUE SE LES CONTINÚE APLICANDO UNA CUOTA FIJA PARA LOS BIMESTRES DEL AÑO 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. SIMÓN NEUMANN LADENZON, AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, C. ERWIN PATRICK CROWLEY BOLAÑOS CACHO, TODAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ENVÍE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE HAN GENERADO DESDE SU INSTALACIÓN A LA FECHA DE PARQUIMETROS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN DICHO INFORME SE DEBERÁ ESPECIFICAR DE MANERA CLARA Y DETALLADA CUÁNTO ES EL RECURSO QUE SE HA ASIGNADO POR COLONIA Y DELEGACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APROBÓ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012 CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE PODER ABASTECER DEL NÚMERO SUFICIENTE DE VACUNAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) CON LOS CUALES SE CUBRA LA SEGUNDA DOSIS DE TODA LA POBLACIÓN FEMENINA QUE YA FUERON VACUNADAS EN SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR POR SER ESTA ENFERMEDAD LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE POR CÁNCER EN MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS EN NUESTRO PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REACTIVE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, HAGA LLEGAR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS QUE SE PERCIBE UN OLOR FÉTIDO EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS REFORMAS DEL 8 DE AGOSTO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DÉ A CONOCER A ESTA SOBERANÍA LA SITUACIÓN GEOLÓGICA, POTABILIDAD DEL AGUA, CANTIDAD A EXTRAER DE MANERA SUSTENTABLE, COSTO PARA SUSTRACCIÓN, ASÍ COMO LOS AVANCES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEL YACIMIENTO DE AGUA DESCUBIERTO EN SAN LORENZO TEZONCO, ASÍ COMO EL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE GEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), PARA LA EXPLORACIÓN DEL POZO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE DETENCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS ESTHELA DAMIAN PERALTA Y EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EMPRENDAN UNA CAMPAÑA PARTICIPATIVA CONTRA EL ARROJO DE BASURA EN LA VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ASIGNEN RECURSOS SUFICIENTES E INDEPENDIENTES PARA LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXPRESAR CONDOLENCIAS A LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y DEL ESTADO DE RÍO GRANDE DO SUL, ASÍ COMO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO OCURRIDO EN LA DISCOTECA “KISS” DE LA CIUDAD DE SANTA MARÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA LIBRE DE INTERNET PARA TODOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
TURNO. COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN A REVISAR LAS CLAUSURAS EJECUTADAS ANTERIORES A SU ADMINISTRACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A MANTENER LA PRESTACIÓN DE DERECHO A ESTACIONAMIENTO EN EL INMUEBLE RÍO DE LA PLATA #39, OTORGADO

DESDE EL AÑO 1998, A LOS TRABAJADORES DE DICHO ÓRGANO DE GOBIERNO; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROTESTAR LA DECISION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE MULTAR A LA COALICION DENOMINADA “MOVIMIENTO PROGRESISTA” POR SUPUESTAMENTE REBASAR LOS TOPES DE CAMPAÑA DE LA ELECCION PRESIDENCIAL DEL 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITOFEDERALHACEUNATENTOEXHORTOALOSMINISTROSDELASUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A FIN DE QUE RESUELVAN EL RECURSO DE REVISIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DE ACUERDO AL AMPARO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, Y EN CONGRUENCIA CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE MILES DE TRABAJADORES DESPEDIDOS DE MANERA INJUSTIFICADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DEL DIPUTADO ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

31. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

30 DE ENERO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. VENTIUNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.
6. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

DICTÁMENES

- 7. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 16 DELEGACIONES, IMPLEMENTEN EL “MERCADO DE TRUEQUE”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

- 8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESA SECRETARÍA, REALICE UN DIAGNÓSTICO REFERENTE AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PUENTES PEATONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

- 9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR Y EFICIENTAR LAS LABORES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE LE EXIGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DÉ RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS CASI CUATRO MIL QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO II EN UN ESPACIO DE ÁREA VERDE DEL DEPORTIVO “CARMEN SERDÁN”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO TONATIUH GONZÁLEZ CASE A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO

UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; ASIMISMO, INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HA RESPETADO EL CONVENIO “MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN”, SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN RAZÓN DE QUE EN DICHO PREDIO SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL DE APROXIMADAMENTE 250 UNIDADES DE VIVIENDA, EN EL CUAL SE HAN ENCONTRADO FRAGMENTOS DE MATERIAL CERÁMICO PREHISPÁNICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL HA EMITIDO EN MATERIA DE SUELO DE CONSERVACIÓN; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 132 RGIALDF.

TURNO. COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ Y AL

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INSTRUMENTEN ACCIONES CON LAS QUE SE CONSIDERE E INCLUYA A LAS COLONIAS AJUSCO, PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, PEDREGAL DE SANTA URSULA, Y ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EN LA LISTA ANUAL DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN DONDE LOS CONTRIBUYENTES RECIBAN SERVICIO POR TANDEO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CON EL OBJETO DE QUE SE LES CONTINÚE APLICANDO UNA CUOTA FIJA PARA LOS BIMESTRES DEL AÑO 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. SIMÓN NEUMANN LADENZON, AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, C. ERWIN PATRICK CROWLEY BOLAÑOS CACHO, TODAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ENVÍE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

PRESUPUESTALES QUE SE HAN GENERADO DESDE SU INSTALACIÓN A LA FECHA DE PARQUIMETROS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN DICHO INFORME SE DEBERÁ ESPECIFICAR DE MANERA CLARA Y DETALLADA CUÁNTO ES EL RECURSO QUE SE HA ASIGNADO POR COLONIA Y DELEGACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APROBÓ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012 CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE PODER ABASTECER DEL NÚMERO SUFICIENTE DE VACUNAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) CON**

LOS CUALES SE CUBRA LA SEGUNDA DOSIS DE TODA LA POBLACIÓN FEMENINA QUE YA FUERON VACUNADAS EN SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR POR SER ESTA ENFERMEDAD LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE POR CÁNCER EN MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS EN NUESTRO PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REACTIVE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, HAGA LLEGAR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS QUE SE PERCIBE UN OLOR FÉTIDO EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 132 RGIALDF.

TURNO. COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS REFORMAS DEL 8 DE AGOSTO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DÉ A CONOCER A ESTA SOBERANÍA LA SITUACIÓN GEOLÓGICA, POTABILIDAD DEL AGUA, CANTIDAD A EXTRAER DE MANERA SUSTENTABLE, COSTO PARA SUSTRACCIÓN, ASÍ COMO LOS AVANCES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEL YACIMIENTO DE AGUA DESCUBIERTO EN SAN LORENZO TEZONCO, ASÍ COMO EL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE GEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), PARA LA EXPLORACIÓN DEL POZO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE DETENCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS ESTHELA DAMIAN PERALTA Y EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EMPRENDAN UNA CAMPAÑA PARTICIPATIVA CONTRA EL ARROJO DE BASURA EN LA VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**

DISTRITO FEDERAL, SE ASIGNEN RECURSOS SUFICIENTES E INDEPENDIENTES PARA LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 132 RGIALDF.

TURNO. COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXPRESAR CONDOLENCIAS A LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y DEL ESTADO DE RÍO GRANDE DO SUL, ASÍ COMO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO OCURRIDO EN LA DISCOTECA “KISS” DE LA CIUDAD DE SANTA MARÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA LIBRE DE INTERNET PARA TODOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 132 RGIALDF.

TURNO. COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN A REVISAR LAS CLAUSURAS EJECUTADAS ANTERIORES A SU ADMINISTRACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A MANTENER LA PRESTACIÓN DE DERECHO A ESTACIONAMIENTO EN EL INMUEBLE RÍO DE LA PLATA #39, OTORGADO DESDE EL AÑO 1998, A LOS TRABAJADORES DE DICHO ÓRGANO DE GOBIERNO; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 132 RGIALDF.

TURNO. COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROTESTAR LA DECISION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE MULTAR A LA COALICION DENOMINADA “MOVIMIENTO PROGRESISTA” POR SUPUESTAMENTE REBASAR LOS TOPES DE CAMPAÑA DE LA ELECCION PRESIDENCIAL DEL 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 132 RGIALDF.

TURNO. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN ATENTO EXHORTO A LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A FIN DE QUE RESUELVAN EL RECURSO DE REVISIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DE ACUERDO AL AMPARO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, Y EN CONGRUENCIA CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE MILES DE TRABAJADORES DESPEDIDOS DE MANERA INJUSTIFICADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DEL DIPUTADO ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

31. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 23 DE ENERO DEL 2013.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JÍMENEZ

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día miércoles veintitrés de enero del dos mil trece, con una asistencia de 12 diputadas y diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 37 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia informa que en ese momento se recibió un comunicado del Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, se instruyó a la Secretaría dar lectura al mismo, quedando enterada la Presidencia, de dicho comunicado, para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Manuel Granados Covarrubias, solicitó a la Presidencia, guardar un minuto de silencio por el lamentable deceso de los familiares del Diputado Agustín Torres, por lo que la Presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de los fallecidos.

La Presidencia informa que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto, en votación económica se autorizó la prórroga y se instruyó hacerlo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.

Asimismo la Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual solicita la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que autorice y tramite una indemnización a los familiares de las víctimas de ataques por jauría en la reserva ecológica del Cerro de la Estrella en la delegación Iztapalapa, presentado por el diputado Andrés Sánchez Miranda el día 9 de enero del año en curso, analizando la propuesta que no contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la rectificación del turno exclusivamente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; instruyéndose a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

La Presidencia informa que se recibieron los siguientes comunicados doce de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, uno del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, que contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la siguiente determinación, hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

De igual manera la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión

a las Comisiones de Desarrollo Social, de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Administración Pública Local, para los efectos correspondientes.

Continuando con la sesión, la Presidencia informa Presidencia que se recibió un comunicado de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, para los efectos correspondientes.

Como siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, a que en coordinación con los titulares de los 16 órganos político administrativos y en el ámbito de sus facultades lleven a cabo Ferias del Empleo por lo menos una vez cada seis meses en beneficio de los habitantes en edad de trabajar en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna, para fundamentar el dictamen al Diputado Jorge Gaviño Ambriz, a nombre de la Comisión dictaminadora; en votación nominal con 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se remitió a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo y a las 16 Jefaturas Delegacionales para los efectos correspondientes..

La Presidencia informa que los puntos 17, 24 y 27 han sido retirados del orden del día.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a implementar el Programa *Por Tu Familia Desarme Voluntario* en las 16 Jefaturas Delegacionales en el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre propio y de los diputados Esthela Damián Peralta y Efraín Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno modificar el acuerdo de carácter general mediante el cual se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, incrementando la tasa del subsidio a los inmuebles ubicados en los Rangos E, F y G del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Asimismo la Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer ante Comisiones a diversos funcionarios sobre el tema de asentamientos irregulares, suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Presidencia la turno para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto continuo para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Maestra en Ciencias Tanya Müller García, a efecto de que realice las acciones necesarias para dar continuidad a la rehabilitación y rescate del Río Magdalena en la zona de Chimalistac-Viveros de Coyoacán, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, a nombre de la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, de los grupos parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano y del Trabajo; en votación económica se consideró de

urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que se incluya en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal la construcción de estacionamientos subterráneos públicos en la Zona de Hospitales en la Demarcación Territorial de Tlalpan en la colonia Condesa de la delegación Cuauhtémoc y en la colonia Polanco de la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; turnándola para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Continuando con la sesión para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exentar del pago de agua a los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios debido a la labor que realizan en beneficio de la población infantil, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática; adhiriéndose a la propuesta los diputados Gabriel Antonio Godínez Jiménez; Rodolfo Ondarza Rovira; Manuel Granados Covarrubias y Héctor Hugo Hernández Rodríguez; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar..

De igual forma para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que a la brevedad el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de los recursos que tienen destinados en este 2013 a la compra de patrullas, motos y cuatrimotos, informe que deberá especificar la necesidad de los ciudadanos en sus 865 cuadrantes, 74 sectores, 15 regiones y 5 zonas que se encuentran dentro de las 16 demarcaciones políticas y el costo real por unidad, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Asimismo para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco, Ingeniero Miguel Ángel Cámara Arango, a realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para obtener la carta de adhesión a fin de que el pueblo originario de Santiago Tulyehualco Delegación Xochimilco, sea incorporado al programa denominado *Barrios mágicos turísticos*, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, a nombre de la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez tome medidas urgentes preventivas y correctivas, como la suspensión de la obra por la trasgresión a la autorización y licencia de construcción del inmueble ubicado en Calle 5 número 55 colonia San Pedro de los Pinos, delegación Benito Juárez de esta ciudad, así como para la reparación de los daños en beneficio de los afectados por parte de la empresa Terracota Ingenieros SC o SA, y revisar la situación legal de dicha construcción a efecto de garantizar el respeto irrestricto del Estado de Derecho, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, a nombre de la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que considere el retiro de la estatua del ex mandatario de Azerbaiyán, Heydar Aliyev, del parque de la Amistad, en Reforma, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Manuel Granados Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se

consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera la Presidencia informa a la Diputación Permanente que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica y patrimonial del Cerro de la Estrella y de la Sierra de Santa Catarina, suscrita por el Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; turnándola para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto seguido para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se instruye al Titular de la Coordinación General de Comunicación Social de este Órgano Legislativo a requerir a la Comisión de Gobierno los nombres de las dos personas designadas por cada grupo parlamentario que habrán de conformar el Consejo Asesor de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y realice las acciones necesarias a fin de instalar a la brevedad este Consejo, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno a realizar las gestiones necesarias para el estricto cumplimiento del Capítulo X de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, derivado de la falta de depósitos bancarios a miles de beneficiarios correspondientes al mes de diciembre del 2012, relativo al *Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad*, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Edgar Borja Rangel, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal solicitada por el proponente, con el resultado de 4 votos a favor, 9 votos en contra y 0 Abstenciones, no se consideró de urgente y obvia resolución y la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, así como a la Procuraduría General de Justicia informen de los hechos sucedidos el día 28 de diciembre del 2012 en la Colonia Morelos, en los que perdió la vida el joven Josafat Hassan López Balderas, por acciones realizadas por elementos de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Andrés Sánchez Miranda, a nombre del Diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Acto seguido, desde su curul, el Diputado Edgar Borja Rangel, solicitó se diera lectura artículo 50 en su penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procediendo la Secretaría, a dar lectura al mismo.

Concluido lo anterior para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la realización de una auditoría programática presupuestal y de desempeño de los ejercicios 2009 a 2012, de la delegación Tlalpan, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Andrés Sánchez Miranda, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia de la Gestión, con opinión de la Comisión de Vigilancia Contaduría Mayor de Hacienda.

Acto continuo para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda rindan ante este Órgano Legislativo un

informe detallado sobre las especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados en las diversas construcciones privadas que se han llevado a cabo y se estén llevando a cabo en la citada demarcación a fin de constatar la legalidad de las mismas, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Edgar Borja Rangel, a nombre del Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal solicitada por el Diputado Edgar Borja Rangel, con el resultado de 4 votos a favor, 8 votos en contra y 0 Abstenciones, no se consideró de urgente y obvia resolución y la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Inmediatamente para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la delegación Tlalpan para que en un plazo mayor al 15 de marzo del 2013 se integre un plan de trabajo emergente y se inicie su ejecución, a efecto de generar acciones para atender la falta de agua potable en esta delegación, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Andrés Sánchez Miranda, a nombre propio y del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; adhiriéndose a la propuesta los diputados Héctor Hugo Hernández Rodríguez y Rodolfo Ondarza Rovira; turnándose para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para la discusión del Pleno en el periodo ordinario de sesiones del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma al artículo 12 en su fracción V-Bis de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; turnándose para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y a la empresa concesionada ICA, realice la reparación de los daños que causó en el tramo de Periférico Sur, con circulación de Insurgentes al Circuito Azteca, el cual fue dañado debido a las obras de construcción de la autopista urbana sur, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informa que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo: la primera sobre el acuífero de la delegación Iztapalapa, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez; la segunda sobre trata de personas en la zona de La Merced, suscrita por el diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, ambos del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; turnándose la primera para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y a la Comisión de Gestión Integral del Agua, y la segunda para los mismos efectos a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables.

De la misma forma la Presidencia informa que se recibió un pronunciamiento sobre el Día Mundial de la Educación Ambiental, que se celebra el 26 de enero, que remite el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Concluyendo así la sesión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos y se citó para la Sesión que tendrá lugar el día miércoles 30 de enero del 2013, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

DICTÁMENES.



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 16 DELEGACIONES IMPLEMENTEN EL "MERCADO DE TRUEQUE" EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para que en coordinación con las 16 Delegaciones implementen el "Mercado de Trueque" en las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, presentada el Diputado Andrés Sánchez Miranda del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 20 de noviembre de 2012, el Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal para que en coordinación con las 16 Delegaciones implementen el "Mercado de Trueque" en las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 21 de noviembre de 2012, a través del oficio número MDPPPA/CSP/1524/2012, a fin de que, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- La Secretaría Técnica de la Comisión, por instrucciones de la Presidencia de la misma, y de conformidad con el artículo 19 fracción VII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, por conducto del personal asesor designado, en reunión de coordinación interna celebrada el 10 de enero del 2013, aludiendo el contenido de la propuesta de referencia.

4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, como lo establece el citado artículo 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día martes 15 enero de 2013, con el fin de dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo, tomando en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV, XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para que en coordinación con las 16 Delegaciones implemente el "Mercado de Trueque" en las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, presentada por el Diputado Andrés Sánchez Miranda del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



SEGUNDO.- Que corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación Territorial difundir los programas y estrategias relacionados con la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente; así como participar y colaborar con todas las dependencias en la formulación, planeación y ejecución de los programas oficiales, en el ámbito de la competencia de dichas dependencias.

TERCERO.- Que la expansión del mercado de trueque probablemente encontrara respuesta positiva por parte de las personas que vivan o laboren próximas a nuevas sedes de estos establecimientos, ya que ha resultado una dinámica atractiva para los capitalinos que han asistido a los anteriores sitios de este tipo, y han contado con una afluencia considerable de personas interesadas.

CUARTO.- Que el proponente reconoce que en el marco del Programa General de Residuos Sólidos para el Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente (SMA) creó el programa de educación ambiental "Mercado de Trueque", que consiste en el intercambio de residuos reciclables como papel, PET, vidrio, tetra pack, aluminio y residuos electrónicos, por productos agrícolas producidos en el Distrito Federal, y que esta actividad tiene antecedente en periodos anteriores, en los días del primer domingo de cada mes.

QUINTO.- Que el artículo 13, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece a esta Honorable Soberanía, en materia de Administración Pública, participar con las autoridades locales competentes en las recomendaciones orientadas a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, así como en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar los diversos intereses que se presentan en la ciudad.

SEXTO.- Que el depósito de desechos es un problema creciente en el Distrito Federal, y que el artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala como atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal el establecimiento y promoción de políticas para la educación, participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la protección del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el siguiente punto:

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



RESOLUTIVO

PRIMERO.- Que para dictaminar el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Andrés Sánchez Miranda, se de cumplimiento a las siguientes disposiciones, en el término que se indica:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado sobre los resultados del programa "Mercado de Trueque" y de igual modo emita la opinión oficial sobre la viabilidad de implementar este programa, de acuerdo con el impacto ambiental que representa para la ciudad.

SEGUNDO.- Se solicite a las 16 oficinas Delegacionales del Distrito Federal den a conocer la disponibilidad de datos y/o experiencias que obran bajo su conocimiento y sustento administrativo, así como sus comentarios y observaciones respecto a la implementación del programa Mercado de Trueque, considerando la disposición de sedes, recursos, posibles beneficios e impacto económico y social.

TERCERO.- Que al contar con los citados elementos de información, los miembros integrantes de esta Comisión Dictaminadora resolverán en forma definitiva.

CUARTO.- Se otorga un plazo de 15 días hábiles a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y oficinas Delegacionales para que, a partir de la recepción del presente dictamen, otorguen la información requerida, con la cual se convocará la presencia de autoridades en mesas de trabajo, en el seno de la Comisión, a fin de analizar la instrumentación de este programa, considerando las ventajas que éste representa.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los quince días del mes de enero de 2013.



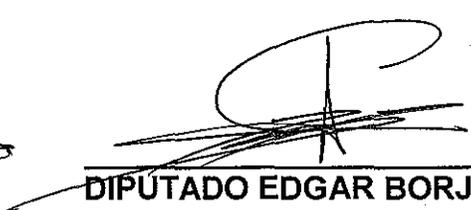
DIPUTADO JAIME ALBERTO
OCHOA AMORÓS
PRESIDENTE



DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ
MIRÓN
VICEPRESIDENTE



DIPUTADO HÉCTOR HUGO
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO



DIPUTADO EDGAR BORJA
RANGEL
INTEGRANTE

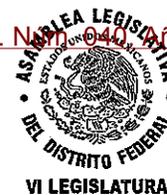


DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ
URINCHO
INTEGRANTE



DIPUTADO JORGE GAVIÑO
AMBRIZ
INTEGRANTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN DE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EMITIR OPINIÓN SOBRE LA VALORACIÓN PARA EXTENDER EL PROGRAMA DE MERCADO DE TRUEQUE EN LAS 16 DEMARCAACIONES, Y LA OPINIÓN DE LAS OFICINAS DELEGACIONES RESPECTO DE LA VIABILIDAD DE ESTABLECER EN CADA UNA DE ELLAS EL PROGRAMA MERCADO DE TRUEQUE Y SI EL MISMO IMPLICARÍA UN IMPACTO AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL.



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESA SECRETARÍA, REALICE UN DIAGNOSTICO REFERENTE AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PUENTES PEATONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Dirección de Obras Públicas de esa Secretaría, realice un diagnóstico referente al estado en que se encuentran los puentes peatonales de la Ciudad de México, presentada por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 11 de diciembre de 2012, la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, para que a través de la Dirección de Obras Públicas realice un diagnóstico referente al estado en que se encuentran los puentes peatonales de la ciudad de México.



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 11 de diciembre de 2012, a través del oficio número MDPPPA/CSP/1859/2012, a fin de que, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- La Secretaría Técnica de la Comisión, por instrucciones de la Presidencia de la misma, y de conformidad con el artículo 19 fracción VII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, por conducto del personal asesor designado, en reunión de coordinación interna celebrada el 10 de enero del 2013, aludiendo el contenido de la propuesta de referencia.

4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, como lo establece el citado artículo 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día martes 15 enero de 2013, con el fin de dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV, XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal para que a través de la Dirección de Obras Públicas, conforme a sus atribuciones y competencias, realice un diagnóstico referente al estado en que se encuentran los puentes peatonales de la ciudad de México, presentada por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

TERCERO.- Que el Distrito Federal requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes, y que es obligación del Gobierno del Distrito Federal prestarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano de la Ciudad.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 1° del Reglamento de Transito Metropolitano establece que el peatón tendrá prioridad en el espacio público sobre los, ciclistas usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivos, colectivos o individual; usuarios de transporte particular automotor; y usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga.

QUINTO.- Que de conformidad con la fracción IX del artículo 57 Reglamento Interior de La Administración Pública del Distrito Federal, la cual ordena "*Realizar los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vialidad primaria, así como de los que comuniquen a dos o mas demarcaciones delegacionales.....*" le corresponde a la Dirección General de Obras Públicas, construcción conservar y restaurar los puentes peatonales.

SEXTO.- Que de acuerdo con el último censo coordinado por la Secretaría de Obras efectuado durante 2008 y 2009, se confirmaron que existen alrededor de 630 puentes, de los cuales 178 se encuentran ubicados en Periférico, 195 en Río San Joaquín y 38 sobre Reforma y Tlalpan, resulta que 138 de estos puentes peatonales están en riesgo por tanto es necesario cambiarlos.

SÉPTIMO.- Que con base en el estudio del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo respecto de los puentes peatonales de la capital, se contabilizan al existencia de más de 600 puentes peatonales pero conforme a los datos de la Secretaría de Transporte y Vialidad en el Distrito Federal, existen 773 estructuras, a diferencia de la Secretaria de Protección Civil que registra 630 puentes peatonales.

OCTAVO.- Que en materia de obras del 100 por ciento un 70 por ciento del espacio de la ciudad es para diversos tipos de obras y construcciones ya edificados, el 30 por ciento restante son vialidades en donde menos del 5 por ciento se destina a la infraestructura para el tránsito peatonal, para garantizar su integridad como los establece el artículo 1 del Reglamento de Transito Metropolitano el cual señala la prioridad en el espacio público para el peatón.

NOVENO.- Que tomando en cuenta el estudio del Instituto de Políticas para el Transporte y el desarrollo para el Transporte donde cita que solo el 10 por ciento del total de los puentes peatonales existentes en la ciudad están en óptimas condiciones, un 60 por ciento no recibe mantenimiento y un 30 por ciento incumple con el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, al con cumplir con el



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DÉCIMO SEXTO.- Que la Diputada Proponente señala que frente a esta situación es necesario desarrollar un diagnóstico general tanto cualitativo como cuantitativo de los puentes peatonales existentes en el Distrito Federal, permitiendo conocer las características técnicas y específicas de su estado y la conservación de los mismos, ubicando el sitio exacto del lugar donde se encuentran.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el siguiente punto:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, en el siguiente término:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Dirección de Obras Públicas de esa Secretaría, en el marco de sus atribuciones y competencias, realice un diagnóstico e informe pormenorizado referente al estado en que se encuentran los puentes peatonales del Distrito Federal y posteriormente el resultado sea remitido a esta Asamblea Legislativa, en el que se establezca:

SEGUNDO.- Se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Dirección de Obras Públicas de esa Secretaría, en el marco de sus atribuciones y competencias, realice y lleve a cabo un programa integral de rehabilitación o remozamiento de los puentes peatonales que así lo requieran, para su instrumentación, además de recomendar y llevar a cabo las acciones necesarias para la conservación y/o reemplazo de los puentes peatonales que hayan cumplido con la temporalidad de uso por otros u otros tipos de vías idóneas a las características de la población en el entrono.

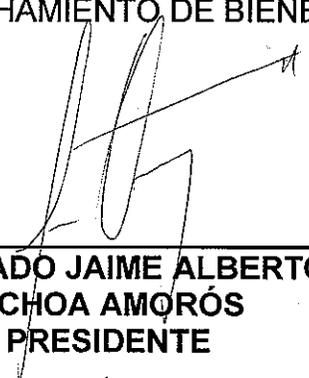
TERCERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales para que, de manera conjunta y coordinada, efectúen las acciones necesarias para incluir, medidas que faciliten la movilidad de personas con discapacidad y adultos mayores.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los quince días del mes de enero de 2013.



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

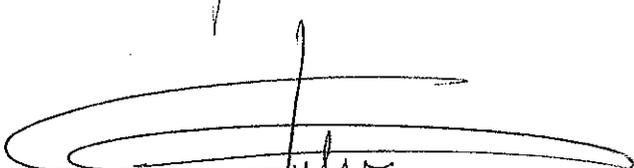
FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DIPUTADO JAIME ALBERTO
OCHOA AMORÓS
PRESIDENTE



DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ
MIRÓN
VICEPRESIDENTE



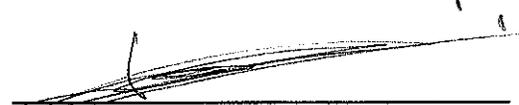
DIPUTADO HÉCTOR HUGO
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO



DIPUTADO EDGAR BORJA
RANGEL
INTEGRANTE

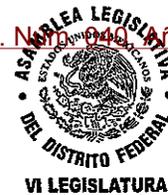


DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ
URINCHO
INTEGRANTE



DIPUTADO JORGE GAVIÑO
AMBRIZ
INTEGRANTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN DE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESA SECRETARÍA, CONFORME SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICE UN DIAGNOSTICO E INFORME PORMENORIZADO REFERENTE AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PUENTES PEATONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

tamaño de la pasarela, la forma como se estructura, la accesibilidad al estar en sentido contrario a la circulación peatonal, el limitado espacio de banquetas, la falta de alumbrado, la distancia por el cableado elevado, además del deterioro al haber cumplido con el uso útil que oscila entre 30 y 40 años.

DÉCIMO.- Que además existe dificultad para la accesibilidad para la personas con discapacidad, y los que poseen un ascensor es inoperable o no conserva la distancia adecuada entre el elevador y la guarnición, ni se identifica protección adecuada para los que hacen uso de silla de ruedas y no sufran algún percance, ocasionando, en la mayor de las veces, que el peatón termine cruzando las calles en los lugares que considera mas convenientes.

DÉCIMO PRIMERO.- Que no existe una cifra exacta oficial de cuantos puentes peatonales existen en la Ciudad de México, al existir diferencias entre los registros que citan las autoridades que rinden el informe en esta materia.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en la dinámica urbana, los usuarios más vulnerables son los peatones, al desplazarse entre vehículos motorizados y no motorizados dejándolos en desventaja, al transitar por las calles de la ciudad, ocasionando que el 61 por ciento de muertes sea por motivos de accidentes de tránsito, por atropellamiento, de acuerdo con el Centro de Estudios para la Movilidad Urbana.

DÉCIMO TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 39, fracción LIII de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Políticos Administrativos de cada demarcación territorial, auxiliarse para el despacho de los asuntos de su competencia en: construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vías primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determine las dependencias centrales.

DÉCIMO CUARTO.- Que de acuerdo con la fracción II del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: los jefes delegacionales deberán vigilar el cumplimiento de los Programas que atañen a su demarcación.

DÉCIMO QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Obras y Servicios aprobar los procedimientos de revisión de la seguridad estructural de los puentes.



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ" COORDINAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR Y EFICIENTAR LAS LABORES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL ACCIÓN NACIONAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen de la Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México "Julio César Serna Chávez" coordinar las labores de limpieza de sus instalaciones, así como garantizar y efficientar las labores de recolección y traslado de desechos, presentada por los Diputados Edgar Borja Rangel y Orlando Anaya González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 9 de enero de 2013, los Diputados Edgar Borja Rangel, a nombre propio y del Diputado Orlando Anaya González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Fideicomiso para

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México "Julio César Serna Chávez" coordinar las labores de limpieza de sus instalaciones, así como garantizar y eficientar las labores de recolección y traslado de desechos.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 9 de enero de 2013, a través del oficio número MDDPPRPA/CSP/004/2013, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- La Secretaría Técnica de la Comisión, por instrucciones de la Presidencia de la misma, y de conformidad con el artículo 19 fracción VII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, por conducto del personal asesor designado, en reunión de coordinación interna celebrada el 10 de enero del 2013, aludiendo el contenido de la propuesta de referencia.

4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, como lo establece el citado artículo 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día martes 15 enero de 2013, con el fin de dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV, XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México "Julio César Serna Chávez" coordinar las labores de limpieza



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

de sus instalaciones, así como garantizar y eficientar las labores de recolección y traslado de desechos, presentada por el Diputado Edgar Borja Rangel a nombre propio y del Diputado Orlando Anaya González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es deber de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, tanto la promoción como la gestión, a efecto de solucionar los problemas que como necesidades colectivas se plantean ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de acuerdo con los objetivos del Fideicomiso por el que fue creado, la Central de Abastos de la Ciudad de México, entre sus diversas funciones, si no es que la primordial, está la de mantener las mejores condiciones de higiene, así como la de coordinar labores de limpieza, seguridad, vías de acceso y modernización de la infraestructura.

CUARTO.- Que el propósito estratégico de la Central de Abastos de la Ciudad de México, es satisfacer las necesidades alimentarias de los habitantes por medio del acopio y comercialización de diversos productos, tanto agroalimentarios como productos empaquetados, permitiendo una actividad comercial homogénea y sustentable, que satisfaga así las necesidades de los habitantes de la ciudad de México.

QUINTO.- Que el 9 de octubre de 2012, el diario Reforma publicó las declaraciones de comerciantes y bodegueros, quienes manifestaron la problemática que en global, la Central de Abastos presenta, destacando que existe falta de higiene en las instalaciones, ausencia de medidas de salud, inseguridad e infraestructura. Exponen que los sótanos donde se encuentra el cableado de luz están inundados de basura y fauna nociva, y tienen más de 20 años sin mantenimiento, no hay agua desde hace 6 meses y no hay recolección de los desechos.

SEXTO.- Que el 10 de octubre de 2012, el Director de la Central de Abastos, reconoce abiertamente la problemática que comprende la infraestructura comercial bajo su administración.

SÉPTIMO.- Que para constatar las declaraciones publicadas el 29 de noviembre del 2012, se conformó una comisión integrada por 14 Diputados de los grupos parlamentarios del PAN, PRD, PRI y PT, de la Asamblea Legislativa del Distrito



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

Federal, efectuándose un recorrido por las instalaciones y confirmando la problemática que confina la Central de Abastos de la Ciudad de México.

OCTAVO.- Que para continuar la actividad comercial desarrollada en la Central de Abastos de la Ciudad de México, ésta debe garantizar la seguridad de todos los intermediarios de la citada actividad, y asegurar la conservación de la misma, en términos de higiene, a través de acciones como la recolección, limpieza y selección de residuos sólidos, como producto de deshechos naturales, para el traslado de éstos fuera de las instalaciones indicadas.

NOVENO.- Que toda vez que el Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abastos de la Ciudad de México está presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Miguel Angel Mancera Espinoza, esta Comisión Dictaminadora considera menester exhortar al funcionario, para que en el ámbito de su atribuciones y competencia, instruya al Director General de la Central de Abastos, para que sean llevadas a cabo las labores de limpieza y sanidad de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI, 18 fracción III y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se considera de urgente resolución, el siguiente punto:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado los Diputados Edgar Borja Rangel y Orlando Anaya González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el siguiente término:

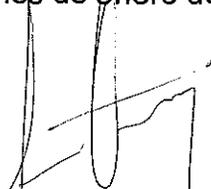
PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta al Director General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México "Julio César Serna Chávez" coordinar las labores de limpieza de sus instalaciones, así como garantizar y eficientar las labores de recolección y traslado de desechos, e informe a esta Asamblea Legislativa, de las acciones y medidas instrumentadas, en el marco de un programa integral que preserve nuestro medio ambiente.



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

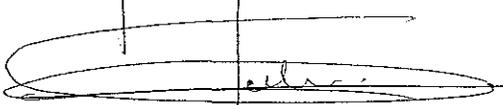
Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los quince días del mes de enero de 2013.



**DIPUTADO JAIME ALBERTO
OCHOA AMORÓS
PRESIDENTE**



**DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ
MIRÓN
VICEPRESIDENTE**



**DIPUTADO HÉCTOR HUGO
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO**



**DIPUTADO EDGAR BORJA
RANGEL
INTEGRANTE**



**DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ
URINCHO
INTEGRANTE**



**DIPUTADO JORGE GAVIÑO
AMBRIZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ" COORDINAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR Y EFICIENTAR LAS LABORES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS, E INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS INSTRUMENTADAS, EN EL MARCO DE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE PRESERVE NUESTRO MEDIO AMBIENTE.

PROPOSICIONES .





DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

México DF., a 28 de enero de 2013

Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el cual, se le exige a la Comisión Federal de Electricidad de respuesta a la petición de reunión con la Presidencia de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de energía eléctrica en el Distrito Federal, con el objeto de atender las casi cuatro mil quejas pendientes de resolver.

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano.
Presidente de la Asamblea Legislativa del
DF
Presente

El suscrito Diputado, en términos del artículo 133 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual, se le exige a la Comisión Federal de Electricidad de respuesta a la petición de reunión con la Presidencia de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, con el objeto de atender las casi cuatro mil quejas pendientes de resolver, ello en atención de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Presidencia de la Comisión especial tiene en sus registros, casi cuatro mil quejas en contra de los servicios que presta la paraestatal, las mismas no han sido resueltas en virtud de la omisión en señalar fecha y hora a efecto de tener una reunión con su titular para determinar un mecanismo que permita resolverlas.

Desde los meses pasados la CFE ha sido omisa en establecer el diálogo con la Comisión, resulta evidente que existe una negativa en aclarar las quejas y darles el cause institucional necesarios.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía del siguiente:

Único. Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual, se le exige a la Comisión Federal de Electricidad de respuesta a la petición de reunión con la Presidencia de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, con el objeto de atender las casi cuatro mil quejas pendientes de resolver.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



Dip. Rubén Erik Alejandro
Jiménez Hernández

**DIP. JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández por el que se exhorta a la Delegación Gustavo A. Madero rinda un informe pormenorizado sobre el Proyecto de Construcción del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II en un espacio de área verde del Deportivo “Carmen Serdán”.

Honorable Asamblea:

El que suscribe Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández con fundamento en lo que establece el artículo 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica y el artículo 133 del Reglamento Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El Deportivo “Carmen Serdán” se constituye como uno de las áreas de recreación y esparcimiento más importante para los vecinos de diversas colonias del norte de la Delegación Gustavo A. Madero.

Este espacio deportivo fue construido en 1986, gracias a la gestión de los vecinos de Chalma de Guadalupe y de Cuauhtepac ante la carencia de espacios para esparcimiento de esta zona de la ciudad.

El complejo deportivo se encuentra ubicado en el corazón de una de las colonias populares más pobladas en donde es evidente la falta de áreas verdes y de infraestructura para la práctica de actividades deportivas.

Con el paso del tiempo en los terrenos de la Ciudad Deportiva Carmen Serdán se han construido diversas instalaciones para servicios públicos como son: oficinas y campamentos de las Direcciones Territoriales 9 y 10 de la Delegación Gustavo A. Madero, un centro de rehabilitación de discapacitados, dos casas para la tercera edad, el plantel para la preparatoria Belisario Domínguez y el plantel para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México campus Cuauhtémoc.

Para la construcción de todas estas instalaciones se tuvieron que utilizar y desaparecer 15 canchas de fútbol que pertenecían al deportivo Carmen Serdán, que nunca fueron sustituidas como lo prometieron las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

Además de no cumplir con la promesa de regenerar y rehabilitar los espacios del deportivo, hoy en día existen infinidad de áreas desaprovechadas que la delegación usa para depositar grandes volúmenes de cascajo y basura.

Con toda esta situación que ha ido deteriorando aún más la imagen e infraestructura del deportivo, ahora se pretende concretar un proyecto que agravaría las condiciones de un espacio que ha sido ganado por los vecinos de la colonia Chalma de Guadalupe y Cuauhtémoc; y que además es primordial para su recreación y esparcimiento

Vecinos de la colonia han manifestado su extrañeza y molestia con respecto a la construcción del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II en cual pretende construirse en un campo de béisbol que se encuentra al interior del Deportivo "Carmen Serdán".

De acuerdo con la zonificación de uso de suelo, los terrenos del mencionado centro deportivo están clasificados como EA (Espacio Abierto) para uso exclusivamente destinado a deportivos, parques, plazas y jardines.

Esto no ha merecido la atención de las autoridades de la delegación Gustavo A. Madero y de diversos funcionarios administración federal anterior para promover un proyecto que a todas luces trasgrede la normatividad del uso de suelo y pasa por encima de la voluntad de los vecinos de las mencionadas colonias.

Desde el mes de noviembre, sobre un terreno que se utiliza como cancha de beisbol, se han instalado dos edificios modulares en donde se imparten clases a un grupo muy reducido de estudiantes y en donde se publicita la pronta construcción un gran edificio de cinco niveles.

La información que se difunde a través de internet y en mantas colocadas en los alrededores del predio, establecen que este tecnológico iniciaría clases a partir del 5 de noviembre del 2012, ofreciendo las carreras de Arquitectura, Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial.

El Instituto, hasta donde se sabe, es un proyecto federal del Sistema de Institutos Tecnológicos dependiente de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal que se concibió bajo la administración del gobierno panista de Felipe Calderón.

Es importante señalar que ninguna autoridad ha informado sobre los aspectos técnicos del proyecto. No se cuenta con ningún estudio de impacto ambiental ni se tiene conocimiento sobre los demás trámites que requiere y que tiene que cumplir una construcción de este tipo.

El proyecto, de concretarse, no solo desaparecería esta área que ha sido reforestada y conservada por iniciativa de los propios vecinos sino que afectaría zonas arboladas, además de canchas de basquetbol y futbol.

Las condiciones urbanas de la zona cada día son más complicadas tomando en cuenta la deficiente infraestructura vial de la zona que se tornará más caótica cuando finalice la construcción del penal de máxima seguridad al Reclusorio Norte.

Los vecinos y usuarios del centro deportivo, manifiestan la postura de no estar en contra de la construcción centros escolares que representan alternativas de educación y formación para miles de jóvenes y otras personas interesadas en estudiar una carrera técnica.

No obstante, manifiestan su total desaprobación sobre la posibilidad de desaparecer un espacio deportivo, siendo en este caso una cancha de beisbol, para la construcción de una construcción monumental que ocasionaría un impacto severo en las zonas aledañas de ese terreno y de todo el deportivo.

De diversas maneras han manifestado a las autoridades de la delegación la opción de considerar otras alternativas para la construcción de este tecnológico, sin que hasta la fecha las autoridades hayan dado una respuesta oficial a esta propuesta.

Los vecinos han sido muy específicos en proponer que este tecnológico, podría relocalizarse en una escuela primaria que se ubica en la colonia Luis Donald Colosio o en las instalaciones de una escuela secundaria que se localiza en la colonia Malacates.

En la actualidad ambos inmuebles no se utilizan para el objetivo que fueron creadas además de que carecen de matrícula escolar, siendo que son espacios que cuentan con las instalaciones que cuentan con el equipamiento de un centro escolar.

Es por ello que someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero-. Se exhorta a la Delegación Gustavo A. Madero rinda un informe pormenorizado sobre el proyecto de construcción del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II sobre una área catalogada como espacio abierto localizada dentro del Deportivo “Carmen Serdán”.

Segundo-. Se exhorta tanto a la Delegación Gustavo A. Madero como a las autoridades educativas del Gobierno Federal, a reconsiderar la construcción del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II en otros terrenos o inmuebles de la delegación, para no afectar los espacios de recreación y esparcimiento del Deportivo “Carmen Serdán”

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles a los 23 días del mes de enero de 2013.

Atentamente

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández
Partido Revolucionario Institucional

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. ASÍ MISMO, INFORME LAS RAZONES POR LA CUALES NO SE HA RESPETADO EL CONVENIO “MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN”, SIGNADO EL 23 DE DE JUNIO DE 2005, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN RAZÓN DE QUE EN DICHO PREDIO SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL DE APROXIMADAMENTE 250 UNIDADES DE VIVIENDA, EN EL CUAL SE HAN ENCONTRADO FRAGMENTOS DE MATERIAL CERÁMICO PREHISPÁNICO**, bajo los siguientes:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



ANTECEDENTES

Azcapotzalco es una de las Delegaciones que en proporción, cuenta con un mayor número de unidades habitacionales; mismas que alcanzan una densidad promedio de 220 habitantes por hectárea (87,891 habitantes en 385 ha).

Los conjuntos de vivienda plurifamiliar se encuentran distribuidos principalmente en el centro poniente del territorio y cuentan con una antigüedad promedio de 40 años. Su construcción inició como parte de programas de vivienda institucional sobre suelo barato y cercano a las fuentes de empleo.

Este modelo de generación de grandes espacios habitacionales plurifamiliares ha sido prácticamente sustituido por la edificación de pequeños conjuntos o edificios en condominio sobre antiguas casas en colonias como: Clavería, Santa Inés, Pasteros, Santiago Ahuizotla, San Pedro Xalpa y Santa María Malinalco.

En las colonias y fraccionamientos de la zona centro y suroeste de Azcapotzalco predomina la vivienda unifamiliar mezclada con comercios y servicios vecinales.

En materia de agua potable, es importante resaltar que la Colonia Santiago Ahuizotla, presenta diversos problemas; ya sea en el drenaje, en la red de agua potable, así como en el suministro. Presenta un registro de bajas presiones ocasionadas por la ausencia de estructuras especiales que alimentan directamente a la red secundaria.

Las fugas que ocurren son consecuencia de la antigüedad de las tuberías, los hundimientos diferenciales del suelo y las rupturas en la red por el paso de

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



vehículos pesados en las principales vías, por el tráfico de las zonas industriales sobre las habitacionales.

Adicionalmente, las unidades territoriales en donde el servicio es discontinuo por períodos considerables son Santiago Ahuizotla, San Pedro Xalpa y San Sebastián, entre otras.

La falta del servicio en algunas colonias, pueblos o barrios de la demarcación no es resultado de incapacidad en los sistemas de captación (pozos) o almacenamiento de fuentes externas (tanques), sino de la acción combinada de tres factores fundamentales que tienen que ver con la distribución y consumo.

El primero y más relevante, es la falta de obras complementarias en redes y mecanismos auxiliares a las líneas primarias, así como del mantenimiento correctivo por edad funcional de estas últimas.

El segundo es la fractura de tuberías por el tránsito pesado de camiones de gran tonelaje que circulan en vías no diseñadas para tal fin. El tercer factor obedece a los hábitos de consumo de la población, los cuales llegan a alterar el funcionamiento del sistema por variaciones de presión.

Por otra parte, el patrimonio cultural urbano de la demarcación está conformado por las Áreas de Conservación Patrimonial de la Delegación, la Zona de Monumentos Históricos de Azcapotzalco, las zonas indicadas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como todos aquellos inmuebles o elementos aislados de valor que se ubican dentro del territorio delegacional.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



En este contexto, la colonia de Santiago Ahuizotla cuenta con una traza prehispánica que en su conjunto ofrece la fisonomía típica del poblado rural; con un alto contenido estético, asiento de tradiciones y fiestas que son parte del patrimonio cultural, colocándola como una zona tradicional.

Esta colonia se encuentra ubicada en la Zona de Conservación Patrimonial, de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, situación que obliga a toda costa a preservarle.

Como consecuencia de lo anterior, en fecha 23 de junio de 2005, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Delegación Azcapotzalco, firmaron un convenio de colaboración y coordinación para llevar a cabo acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, arqueológico e histórico localizado dentro de esta Delegación.

Derivado de los compromisos adquiridos por la Delegación en el convenio citado, los habitantes originarios de Santiago Ahuizotla acudieron a esta representación a denunciar la construcción de un conjunto habitacional de 250 departamentos aproximadamente, en un predio ubicado en la calle Morelos 282, lugar que como ya se ha descrito, es una Zona de Conservación Patrimonial.

En vía de consecuencia, los vecinos han manifestado abiertamente su oposición al proyecto de construcción de vivienda en el predio, ya que a todas luces resulta violatorio de los acuerdos signados.

Aunado a esto; con fecha 18 de enero del año 2013, mediante oficio número 401.F (4) 50.D2013/057, la Subdirección de Protección del INAH, informa que realizó

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



una visita de inspección en el predio materia de este punto de acuerdo, donde se observó una retroexcavadora con la que se deduce demolieron una casa e hicieron una perforación de 1.20 metros de profundidad, de la cual se vislumbraron algunos fragmentos de material cerámico prehispánico.

Así mismo hace de conocimiento que realizará una solicitud a la Delegación Azcapotzalco, a fin de que se informe a los propietarios del predio o al representante legal del mismo, sobre la necesidad de realizar el trámite INAH-017, para llevar a cabo los trabajos de Salvamento Arqueológico antes de dar inicio a la obra.

Dicho trámite, debe ser realizado por las personas que lleven a cabo cualquier tipo de obra en zona de monumentos o donde se presuma su existencia, así como la realización de obra en un inmueble o predio colindante a un monumento para que el INAH dé su visto bueno.

Para nuestro Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, resulta fundamental la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio arqueológico cultural en las áreas de Conservación de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, las zonas de Conservación Patrimonial son:

- 1) Las “Zonas Históricas Declaradas”,
- 2) Las denominadas Zonas de Patrimonio Cultural Urbano-Arquitectónicas no declaradas,

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



3) Las Zonas Tradicionales y un eje patrimonial.

SEGUNDO.- En congruencia con dicho Programa Delegacional; el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala en su artículo 63 que las áreas de conservación patrimonial dispuestas por la misma forman parte del patrimonio cultural urbano, y su regulación será de conformidad con lo que dispongan los Programas de Desarrollo Urbano.

TERCERO.- El artículo 64 del mismo ordenamiento, considera que las áreas de conservación patrimonial se integran por las zonas patrimoniales, históricas, artísticas y arqueológicas delimitadas por los polígonos señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y las declaratorias de la instancia federal.

CUARTO.- La Ley de Desarrollo Urbano local en su Capítulo VI, denominado Del Patrimonio Cultural Urbano, en su artículo 54, menciona que el ordenamiento territorial del Distrito Federal observará la conservación, protección, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México. Se consideran afectados al patrimonio cultural urbano los edificios, monumentos arqueológicos, históricos y artísticos así como las zonas donde estos se encuentren. Plazas públicas, parques, bosques, nomenclatura, traza urbana, estilos arquitectónicos, esculturas y en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico y a lo que resulte propio de sus constantes culturales o de sus tradiciones públicas.

QUINTO.- La Norma de Ordenación Número 4 es aplicable para todas las Zonas consideradas de Conservación Patrimonial por el Programa General de Desarrollo Urbano del D.F; puntualizando que las zonas de conservación patrimonial son los perímetros en donde se aplican normas y restricciones específicas con el objeto

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener o mejorar el patrimonio arquitectónico, ambiental, la imagen urbana y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

SEXTO.- El artículo 5 fracciones VII y VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, señala que es de utilidad pública, la protección del patrimonio cultural de los centros de población, al igual que la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

OCTAVO.- En términos del artículo 28 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; no podrán ejecutarse nuevas construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, en los monumentos o zonas de monumentos a que se refieren la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal o en aquellas que hayan sido determinadas como de Conservación del Patrimonio Cultural por el Programa, de acuerdo con el catálogo publicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Manual Técnico de Procedimientos para la Rehabilitación de Monumentos Históricos en el Distrito Federal y, sin recabar previamente la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, respectivamente en los ámbitos de su competencia.

NOVENO.- El artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

DÉCIMO.- El ordenamiento en consulta en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad a todo lo manifestado en los considerandos que anteceden, se aprecia con claridad que el objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo, reside en evitar la construcción de la unidad habitacional en el predio ubicado en la calle de Morelos número 282, delegación Azcapotzalco, por ser “Zona de Conservación Patrimonial.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, desde esta tribuna hago un llamado a los integrantes de la Diputación Permanente de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C. SERGIO PALACIOS TREJO; A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



ASÍ MISMO INFORME LAS RAZONES POR LA CUALES NO SE HA RESPETADO EL CONVENIO “MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN”, SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN RAZÓN DE QUE EN DICHO PREDIO SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL DE APROXIMADAMENTE DE 250 VIVIENDAS, EN EL CUAL SE HAN ENCONTRADO FRAGMENTOS DE MATERIAL CERÁMICO PREHISPÁNICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ETNÓLOGO Y HOY DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA SERGIO RAÚL ARROYO GARCÍA, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESGUARDO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282, DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PRESERVACIÓN COMO ZONA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL, EN VIRTUD DE LA PRETENCÓN DE REALIZAR EN ESTE PREDIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL EN DONDE SE PRESUME LA EXISTENCIA DE ÁREAS DE MONUMENTOS O VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS. ASÍ MISMO, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL LAS ACCIONES REALIZADAS.

TERCERO.- SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, INGENIERO FAUSTO LUGO GARCÍA; PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA OPINIÓN TÉCNICA DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO YA SEÑALADO.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 30 de Enero de 2013.

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL HA EMITIDO EN MATERIA DE SUELO DE CONSERVACIÓN**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Suelo de Conservación abarca aproximadamente una superficie de 87,204 hectáreas.
- En suelo de conservación se localiza aproximadamente 34 mil hectáreas de propiedad social, y 27 mil hectáreas con poblados con procedimientos agrarios en trámite.
- La biodiversidad en suelo de conservación proporciona un refugio a más de 2,500 especies de flora y fauna, inmersas en una extensa gama de ecosistemas y hábitat únicos, dada por su inclusión en el eje neovolcánico, hábitat de 2% de la biodiversidad mundial, y el 12% de especies de flora y fauna de México.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA PAOT EN SUELO DE CONSERVACIÓN

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- Los servicios ambientales en suelo de conservación son los siguientes:
 1. La recarga del acuífero, ya que se capta la mayor parte del agua que se recarga a los mantos acuíferos del Valle de México.
 2. La captación de partículas suspendidas.
 3. La producción de oxígeno y la captura de carbono, indispensables para contener y mitigar el impacto del cambio climático.
 4. La regulación climática y microclimática.
 5. La mitigación de la contaminación auditiva.
 6. La retención de suelo fértil.
 7. La función como espacios de esparcimientos turísticos y culturales.

PROBLEMAS O DETERIORO EN SUELO DE CONSERVACIÓN

- Las construcciones ilegales son en su mayoría por Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación.
- Lo sobre explotación de los recursos naturales.
- La tala clandestina.
- Tiraderos clandestinos de residuos urbanos y de la construcción.
- El cambio de uso de suelo inmoderado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los 9 Jefes Delegacionales cuyas demarcaciones cuentan con suelo de conservación, al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaria de Medio Ambiente, así como al Titular del Instituto de Verificación Administrativa, todos del Distrito Federal, den inmediato cumplimiento a las Resoluciones Administrativas emitidas con motivo de invasiones por asentamientos irregulares en suelo de conservación y áreas naturales protegidas de competencia local y federal, a saber:

- PAOT-2010-888-SOT-519 Y ACUMULADOS
- PAOT-2010-888-SOT-711 Y ACUMULADOS
- PAOT-2010-1120-SOT-710 Y ACUMULADOS
- PAOT-2010-1122-SOT-712 Y ACUMULADOS
- PAOT-2010-10-33-SOT-23 Y ACUMULADOS
- PAOT-2010-1070-SOT-60 Y ACUMULADOS
- PAOT-2010-10-130 AL 147-SOT-120 AL 135 Y ACUMULADOS: PAOT-2011-0110-SOT-49 AL 125-SOT-64
- PAOT-2010-10-19-SOT-9 Y ACUMULADOS
- PAOT-2010-650-SOT-291
- PAOT-2010-642-SOT-283 Y ACUMULADOS
- PAOT-2010-748-SOT-389
- PAOT-2010-660-SOT-301 Y ACUMULADOS
- PAOT-2010-657-SOT-298 Y ACUMULADOS

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA PAOT EN SUELO DE CONSERVACIÓN

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INSTRUMENTEN ACCIONES CON LAS QUE SE CONSIDERE E INCLUYA A LAS COLONIAS AJUSCO, PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, PEDREGAL DE SANTA URSULA, Y ADOLFO RUÍZ CORTINEZ DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EN LA LISTA ANUAL DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN DONDE LOS CONTRIBUYENTES RECIBAN SERVICIO POR TANDEO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CON EL OBJETO DE QUE SE LES CONTINÚE APLICANDO UNA CUOTA FIJA PARA LOS BIMESTRES DEL AÑO 2013, bajo los siguientes**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



ANTECEDENTES

El derecho humano al agua es aquel por el que todas las personas pueden disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico. Debe ejercerse de modo sostenible para ser disfrutado por las generaciones presentes y futuras.

La problemática del abasto y suministro del agua en el Distrito Federal, es una realidad que se caracteriza por la sobreexplotación de los acuíferos, problemas técnicos, económicos y sociales derivados de la importación de agua de cuencas aledañas y del crecimiento de la mancha urbana y consecuente pérdida del suelo de conservación, entre otros.

Bajo esta primicia, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México realiza un listado anual de las colonias que sufren en mayor medida el problema del suministro de agua de forma irregular.

De dicho listado, se desprende un dictamen técnico publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que cataloga a las colonias en donde el suministro de agua es irregular, el cual establece que los usuarios no estarán obligados a instalar medidor. Aún teniéndolo, sólo les será aplicable la cuota fija y el subsidio que les corresponda conforme a la manzana y tipo de uso; por lo que el Sistema de Aguas de manera automática procederá a la facturación en cuota fija, sin que el usuario requiera trámite adicional alguno para realizar su pago en esta modalidad.

Una de las demarcaciones en las que el desabasto del suministro de agua es evidente es la delegación Coyoacán, considerada una de las zonas patrimoniales más importantes de la capital y denominada corazón Cultural de la Ciudad de

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



México, siendo el día de hoy fruto del proceso de diversas etapas que le dan características propias, tanto en el aspecto geográfico, demográfico, urbano, arquitectónico, económico y cultural.

Bajo estas circunstancias, habitantes de las colonias Ajusco, Pedregal de Santo Domingo, Pedregal de Santa Úrsula, y Adolfo Ruíz Cortinez, acudieron a esta representación, a manifestar su preocupación en virtud de que el suministro de agua es escaso y deficiente, además de solicitar que se les continúe incluyendo en el listado anual ya mencionado para que se les siga otorgando una cuota fija.

Esta cuota atiende, a que derivado del funcionamiento de la infraestructura hidráulica, es imposible tener certeza del número de metros cúbicos que se consumen en cada domicilio, por ser un suministro irregular.

Cabe hacer mención, que según los habitantes de estas colonias se cuenta con aparatos medidores de consumo de agua sin embargo no existe la suficiente agua para hacer frente a sus necesidades básicas. Derivado de ello, se les pretende cobrar un consumo de agua que no han realizado, siendo que únicamente tienen agua por la tarde y noche tres días a la semana.

CONSIDERANDOS

1.- Es importante destacar, que si bien es cierto que en el sistema tarifario actual, se ha procurado llevar a cabo acciones encaminadas a realizar pagos equitativos y progresivos en el cobro, también lo es que en el caso de la cuota fija, en específico, se han presentado diversas problemáticas para los habitantes de las colonias Ajusco, Pedregal de Santo Domingo, Pedregal de Santa Úrsula, y Adolfo Ruíz Cortinez que cuentan con un servicio de uso mixto y por tandeo, siendo que

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



domicilio se encuentra localizado en una manzana clasificada con Índice de Desarrollo Bajo y Popular.

2.- Esta problemática, se deriva de la multiplicidad de factores citados anteriormente. Un gran número de vecinos en dichas colonias reciben bimestralmente, un cobro elevado por su escaso suministro de agua, afectando además a los pequeños comerciantes que tienen sus negocios denominados “locales secos”.

3.- En este tenor, en el año 2012 la administración pública de la capital, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 22 de marzo del año 2012, la “Resolución de Carácter General”, mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en la que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma, la cuota fija que corresponde, conforme a lo establecido en el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro de agua, que a la letra dice:

Artículo 172...

“Los usuarios que tengan una toma de agua localizada en una zona con dictamen técnico emitido por el Sistema de Aguas, cuya colonia aparezca en la lista anual publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que cataloga el suministro de agua como irregular, no estarán obligados a instalar medidor y aún teniéndolo, sólo les será aplicable la cuota fija y el subsidio que les corresponda conforme a la manzana y tipo de uso de la toma de agua; por lo que el Sistema de Aguas, de manera automática procederá a la facturación en cuota fija, sin que el usuario requiera trámite adicional alguno para realizar su pago en esta modalidad.”

4.- Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es primordial salvaguardar los derechos humanos de las y los habitantes de ésta gran urbe.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Bajo esta primicia y en protección del derecho al agua como el acceso al suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible, asequible y cobro justo para los que menos tienen, es que esta propuesta tiene como ejes torales los siguientes:

a) Que se considere y se incluyan en la lista anual del dictamen técnico emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a las colonias Ajusco, Pedregal de Santo Domingo, Pedregal de Santa Úrsula, y Adolfo Ruíz Cortinez de la delegación Coyoacán, para que a los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto que reciban el servicio por tandeo, se les continúe aplicando una cuota fija para los bimestres del año 2013, ya que su suministro de agua escaso e irregular.

b) Que la Secretaría de Finanzas, considere y en su caso publique en la “Resolución de Carácter General”, mediante la cual se determina y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto reciban el servicio por tandeo, a las colonias Ajusco, Pedregal de Santo Domingo, Pedregal de Santa Úrsula, y Adolfo Ruíz Cortinez de la delegación Coyoacán.

5.-La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

6.- Así mismo, el ordenamiento jurídico en mención en su artículo 10 fracción XXI faculta a este Órgano Legislativo, para comunicarse con los otros órganos locales

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



de gobierno, órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, desde esta tribuna hago un llamado a los integrantes de esta Diputación Permanente de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE CONSIDERAR A INCLUIR EN LA LISTA ANUAL DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS COLONIAS AJUSCO, PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, PEDREGAL DE SANTA URSULA, Y ADOLFO RUÍZ CORTINEZ DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL OBJETO DE QUE A LOS CONTRIBUYENTES POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO QUE RECIBAN EL SERVICIO POR TANDEO, SE LES CONTINÚE APLICANDO UNA CUOTA FIJA PARA EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO PARA LOS BIMESTRES DEL AÑO 2013.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE CONSIDERE Y EN SU CASO PUBLIQUE EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO RECIBAN EL SERVICIO POR TANDEO, A LAS COLONIAS AJUSCO, PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, PEDREGAL DE SANTA URSULA, Y ADOLFO RUÍZ CORTINEZ DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL OBJETO DE QUE SE LES GARANTICE Y CONTINÚE APLICANDO UNA CUOTA FIJA PARA EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO PARA LOS BIMESTRES DEL AÑO 2013.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. SIMÓN NEUMANN LADENZON, AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA Y A LA AUTORIDAD DE ESPACIOS PÚBLICOS C. ERWIN PATRICK CROWLEY BOLAÑOS CACHO TODAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ENVÍE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE HAN GENERADO DESDE SU INSTALACION A LA FECHA DE PARQUIMETROS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN DICHO INFORME SE DEBERÁ ESPECIFICAR DE MANERA CLARA Y DETALLADA CUANTO ES EL RECURSO QUE SE HA ASIGNADO POR COLONIA Y DELEGACIÓN A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL** haciendo de manifiesto la siguiente:



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.

A través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas. Con la transparencia, se da a conocer si el gobierno está haciendo correctamente lo que difunde y publica a la ciudadanía.

Un verdadero esquema de rendición de cuentas tiene tres dimensiones básicas: la obligación de los servidores públicos de informar sus decisiones; la obligación de dichos servidores públicos de justificarlas frente a los gobernados, y la posibilidad de la sanción por la violación a sus deberes públicos.

Produce efectos como: los ciudadanos se involucran en las actividades gubernamentales; produce un clima de inversión más confiable, reduce asimetrías originadas por privilegios informativos, y mejora el proceso de toma de decisiones de los servidores públicos al obligarles a conducirse con mayor responsabilidad.

El derecho de acceso a la información, es un derecho fundamental, además de una herramienta indispensable en un gobierno democrático e instrumento fundamental en una política de transparencia. El Estado es sujeto pasivo, pues debe permitir al sujeto activo (gobernado) ejercer su derecho. Se caracteriza porque: no se requiere acreditar interés alguno; no se requiere justificar el uso que dará a la información; el ejercicio del derecho es gratuito; las autoridades son susceptibles de sanción si obstaculizan el ejercicio del derecho, y encuentra límites pero la clasificación de la información es una excepción.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 el derecho a la información será garantizado por el Estado. Asimismo, para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados, y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Asimismo y de conformidad con el artículo 2 del Reglamento para el Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Distrito Federal son autoridades responsables de la aplicación de este reglamento, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Autoridad del Espacio Público, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor, todas ellas de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo y de conformidad con el reglamento señalado con antelación la competencia de las autoridades responsables será la siguiente:

Artículo 4. A la Secretaría corresponde:

- I. Determinar las Zonas de Parquímetros en las que podrán instalarse estos dispositivos;
- II. Establecer las características técnicas de los sistemas, dispositivos e instrumentos para el control de estacionamiento en la vía pública;
- III. Supervisar que los sistemas, dispositivos e instrumentos para el control de estacionamiento en la vía pública funcionen adecuadamente;
- IV. Instalar, operar y dar mantenimiento por sí o a través de terceros, a los parquímetros;
- V. Determinar el emplazamiento de cada parquímetro dentro de la Zona de Parquímetros;
- VI. Auxiliar a la Secretaría de Transportes y Vialidad en la señalización de los cajones de estacionamiento y demás indicaciones viales, y
- VII. Las demás facultades que le otorgue el presente Reglamento y otros ordenamientos aplicables.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Artículo 5. A la Secretaría de Finanzas corresponde:

- I. Adoptar las medidas que procedan para transferir a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, los recursos que se generen a favor del Gobierno del Distrito Federal, por el control del estacionamiento en la vía pública y por el retiro del candado inmovilizador a los vehículos y por las contraprestaciones derivadas de concesiones o permisos, y
- II. Cobrar la contraprestación que deberán cubrir los permisionarios o concesionarios.

Artículo 6. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde:

- I. Llevar a cabo la señalización en la Zona de Parquímetros con el auxilio de la autoridad del Espacio Público;
- II. Imponer las sanciones que correspondan por violaciones al Reglamento de Tránsito y al presente Reglamento;
- III. Inmovilizar por sí, o con auxilio de terceros, los vehículos estacionados en la Zona de Parquímetros, en los supuestos previstos en el Capítulo Quinto del presente Reglamento;
- IV. Retirar o supervisar el retiro de, los candados inmovilizadores de vehículos cuando el responsable de éstos haya pagado la multa y el derecho por el servicio de retiro del candado inmovilizador, y
- V. Las demás facultades que le otorgue el presente Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 7. La Oficialía Mayor, con el auxilio de la Secretaría, llevará a cabo los procedimientos para el otorgamiento de la concesión o del Permiso Administrativo Temporal Revocable a título oneroso, por los que se permita a particulares el aprovechamiento de las vías públicas para la instalación y operación de sistemas de control del estacionamiento de vehículos en la vía pública.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Artículo 8. A la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal corresponde:

- I. Supervisar la instalación, operación y mantenimiento de los parquímetros;
- II. Elaborar y ejecutar los proyectos de mejoramiento y rehabilitación de los espacios públicos que se ubiquen en el entorno urbano de las Zonas de Parquímetros, y
- III. Las demás facultades que le otorgue el presente Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

Como consecuencia de los argumentos vertidos, y derivado de la importancia que tiene el rendir cuentas y transparentar la aplicación de los recursos captados por el Gobierno del Distrito Federal, es por lo que hoy subo a esta tribuna a solicitar su voto a favor del presente punto de acuerdo con la finalidad de poder tener de manera pormenorizada un informe en el cual se indique: 1) la cantidad exacta que ha generado el sistema de parquímetros en el Distrito Federal, desde que inicio su operación hasta la fecha, 2) la forma en la que se han destinados los recursos generados a la fecha por la colocación de parquímetros en el Distrito Federal, y 3) cuanto de este recurso se ha destinado a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. SIMÓN NEUMANN LADENZON, AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA Y A LA AUTORIDAD DE ESPACIOS PÚBLICOS C. ERWIN PATRICK CROWLEY BOLAÑOS CACHO TODAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN UN LAPSO NO



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ENVÍE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE HAN GENERADO DESDE SU INSTALACION A LA FECHA DE PARQUIMETROS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN DICHO INFORME SE DEBERÁ ESPECIFICAR DE MANERA CLARA Y DETALLADA CUANTO ES EL RECURSO QUE SE HA ASIGNADO POR COLONIA Y DELEGACIÓN A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APROBÓ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012 CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, haciendo de manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos jurídicos que de ella emanen, es facultad del Jefe de Gobierno y de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, proponer,



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

examinar, discutir, aprobar, ejecutar y evaluar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Que dicho ejercicio es cíclico y no lineal, es decir, cuando se está preparando la iniciativa de un ejercicio se está ejecutando otro y en revisión un tercero, y para realizar esta serie de pasos el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se apoya en las diversas dependencias que la ley le provee dentro de la estructura de su gabinete de gobierno.

Que de acuerdo con el contenido del artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana, la Asamblea Legislativa está obligada a prever en el Decreto de Presupuesto de Egresos el monto anual de recursos, que como parte del presupuesto de las Delegaciones, se destine para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en las colonias correspondientes.

El presupuesto participativo, es aquel sobre el que los ciudadanos deciden respecto a su aplicación en las colonias que conforman el Distrito Federal. Dicho presupuesto será independiente del que las Delegaciones contemplen para acciones de gobierno o programas específicos de cualquier tipo que impliquen la participación de los ciudadanos en su administración, supervisión o ejercicio.

A este órgano colegiado le corresponde de conformidad con lo señalado en el artículo 202 fracción II de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, vigilar a través de la Contaduría Mayor de Hacienda el ejercicio del presupuesto participativo.

Que la rendición de cuentas y la transparencia son indispensables sobre todo en las delegaciones del Distrito Federal, pues estas dependencias son el primer contacto con la ciudadanía.

Asimismo, la rendición de cuentas y la transparencia son los componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

rendición de cuentas, el gobierno explica a la ciudadanía sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. Un gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de las y los ciudadanos.

Como ya lo hemos dicho en otras ocasiones, el Presupuesto Participativo es un ejercicio democrático con el cual se busca que la ciudadanía comparta sus decisiones para el mejoramiento de las comunidades del Distrito Federal.

Que de acuerdo con lo señalado dentro del Presupuesto de Egresos, los Jefes Delegacionales deberán enviarán cuatro informes del compromiso y la ejecución de los recursos aplicados al presupuesto participativo por colonia y pueblo originario, al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal.

Que de conformidad con el artículo 42 fracción XX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados.

Que de conformidad con el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, controlar el ejercicio del presupuesto de egresos del Distrito Federal y evaluar el resultado de su ejecución.

Para este año, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 asignó al



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

rubro de presupuesto participativo los recursos siguientes: Álvaro Obregón 50 millones 846 mil 179 pesos; Azcapotzalco 35 millones 601 mil 462 pesos; Benito Juárez 39 millones, 711 mil 764 pesos; Coyoacán, 48 millones 233 mil 839 pesos; Cuajimalpa de Morelos 26 millones 335 mil 990 pesos; Cuauhtémoc 65 millones 768 mil 034 pesos; Gustavo A. Madero 86 millones 523 mil 710 pesos; Iztacalco 36 millones 130 mil 500 pesos; Iztapalapa 101 millones 713 mil 307 pesos; Magdalena Contreras 23 millones 932 mil 314 pesos; Miguel Hidalgo 46 millones 932 mil 477 pesos; Milpa Alta 25 millones, 187 mil 208 pesos; Tláhuac 31 millones, 041 mil 477 pesos; Tlalpan 48 millones 039 mil 636 pesos; Venustiano Carranza 48 millones 828 mil 067 pesos y Xochimilco 36 millones 769 mil 136 pesos. Es por ello que hoy vengo a esta tribuna a pedir su voto a favor de este punto de acuerdo el cual tiene como única finalidad:

Transparentar y conocer la manera en que fueron comprometidos y ejecutados los recursos que se destinaron al Presupuesto Participativo 2011 y 2012, es no solo un acto democrático, sino la forma mediante la cual el Gobierno del Distrito Federal rendirá cuentas a los ciudadanos de como y a donde se destino el presupuesto participativo en sus colonias, barrios o pueblos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES ENVÍE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APROBÓ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012 CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE PODER ABASTECER DEL NUMERO SUFICIENTE DE VACUNAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) CON LOS CUALES SE CUBRA LA SEGUNDA DOSIS DE TODA LA POBLACIÓN FEMENINA QUE YA FUERON VACUNADAS EN SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR POR SER ESTA ENFERMEDAD LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE POR CÁNCER EN MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS EN NUESTRO PAÍS**, haciendo de manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las vacunas han demostrado ser uno de los avances más importantes en la medicina, y se les reconoce como uno de los diez logros más importantes del siglo XX.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

El programa de inmunización en nuestro país, cuyo mayor énfasis radica en la administración de las inmunizaciones en la lactancia y en la niñez, ha resultado ser un programa muy exitoso, en particular desde la instauración de las semanas de vacunación. En la actualidad, México es uno de los países que cuenta con un programa de vacunación con mayor número de inmunógenos y cuya cobertura en niños está por arriba de 96%. Si se toma esto como base, entonces es importante que exista una expansión en el uso de vacunas para incluir a los adolescentes y adultos.

De acuerdo con la OMS, la población de adolescentes comprende de los 10 a los 19 años de edad, con las siguientes divisiones:

- a) adolescencia temprana, de los 10 a los 13 años;
- b) adolescencia intermedia, de los 14 a 16 años de edad y
- c) adolescencia tardía, de los 17 a los 19 años.

En nuestros días, existen varias razones por las que hay que vacunar a la población adolescente. Tal vez el argumento más común es que la inmunidad producida por algunas vacunas que se aplicaron en la infancia disminuye y, por lo tanto, se requiere administrar refuerzos.

Otra razón para aplicar vacunas en la adolescencia es que se necesita contrarrestar un posible riesgo de adquirir enfermedades que se pueden evitar vacunando en edades posteriores a la niñez. Entre dichas enfermedades podemos mencionar los padecimientos de transmisión sexual. La actividad sexual es el factor de riesgo que más se menciona entre las personas con infección por el virus del papiloma humano (VPH), esta vacuna es de gran relevancia por el hecho de que el cáncer cervicouterino representa una de las más importantes causas de morbimortalidad en mujeres mexicanas en edad fértil. Esta vacuna está dirigida a dos principales virus del



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

cáncer cervicouterino, los virus 16 y 18, que son los causantes de alrededor de 70% de los casos.

El virus del papiloma humano, papilomavirus o VPH es una infección de transmisión sexual, por lo que es considerada dentro del grupo de enfermedades venéreas. Es de las más frecuentes en el mundo, misma que puede ser asintomática por largos periodos de tiempo. Los reportes epidemiológicos señalan que el VPH se presenta en 99.7% de los casos positivos de cáncer cervicouterino (CaCu), y en estudios nacionales se ha reportado que la presencia de VPH de alto riesgo aumenta 78 veces la probabilidad de presentar CaCu.

La infección puede ser causada por una de las más de cien cepas (tipos) diferentes de VPH que existen. El VPH se encuentra tan difundido que sólo las personas que no han tenido relaciones sexuales no han estado expuestas a él.

La enfermedad provocada por el VPH es una infección incurable, aunque es posible que la infección desaparezca de forma espontánea en los primeros seis meses evitando que cronifique, fenómeno que ocurre en casi todos los procesos.

El cáncer cervicouterino es la segunda causa más común de tumores malignos en mujeres en edad reproductiva (24 a 40 años) y la principal causa de muerte por cáncer en mujeres mayores de 25 años en el sur del país. En la mayoría de los casos, la enfermedad se detecta en etapas avanzadas, cuando el cáncer se ha extendido a otros órganos. Los programas de detección oportuna en América Latina y el Caribe (a excepción de Cuba) han tenido un éxito limitado al mantener las tasas de incidencias y mortalidad más altas del mundo, sólo superadas por las de África Oriental y Melanesia.

En la actualidad existen dos vacunas destinadas a prevenir cánceres asociados a infecciones virales: la vacuna contra el virus de hepatitis B, que puede causar cáncer



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

de hígado, y vacunas contra el Virus del Papiloma Humano, asociado al cáncer cervicouterino.

En México, el cáncer cervical es un problema de salud pública. Por ello, desde las expectativas de las políticas públicas se le consideraba una agenda inconclusa. Se trata de una enfermedad 100% prevenible y, sin embargo, cada año en México fallecen más de 4,000 mujeres por esta causa.

De ahí que la universalización en México de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) es uno de los logros a destacar del 2012.

Durante la Tercera Semana Nacional de Vacunación que inició el 1 de octubre pasado se aplicó la primera dosis de la vacuna contra VPH a todas las niñas de quinto de primaria o menores de 11 años que contaran con la autorización de sus padres. A partir de ese momento, la vacuna contra VPH pasó a formar parte de la Cartilla Nacional de Vacunación con el objetivo de prevenir el cáncer cervicouterino en todo el país. Una segunda dosis se aplicaría seis meses después y, de ser necesario, una tercera dosis será aplicada cinco años después de la segunda dosis.

Sobre este esquema de vacunación, el Instituto Nacional de Salud Pública explica que se ha propuesto este esquema cero, seis y 60 meses que también ha sido adoptado en Québec, Canadá, porque permitirá seguir muy de cerca cómo se comporta el nivel de anticuerpos en las niñas y decidir, con base en la evidencia científica, si realmente es necesaria o no la tercera dosis.

El esquema mexicano tiene un buen sustento: reduce costos al retrasar la tercera dosis, lo que permite aumentar la cobertura y optimizar los recursos, mientras se acumula evidencia que demuestre si la tercera dosis es realmente esencial. Existe evidencia que dos dosis de la vacuna podrían ser suficientes para proveer una buena



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

protección. En Suiza, acaban de adoptar un esquema de dos dosis con una tercera sólo en caso de ser necesario.

Aunque la vacunación ha mostrado ser muy efectiva en prevenir la infección con los tipos 16 y 18 de VPH responsables de 70% de los casos de cáncer cervicouterino a nivel mundial, la vacuna no sirve para eliminar al VPH una vez que la persona se infectó. Esto es, no tiene efecto terapéutico.

Por ello, es tan importante la política pública de vacunar a las niñas antes de que inicien su vida sexual. Además, diversos estudios han encontrado que entre más temprana sea la edad de vacunación la protección es mayor.

Sin embargo, algunos padres tienen el temor de que vacunar a sus hijas podría modificar su comportamiento sexual o promover la promiscuidad.

No hay nada que apoye esta creencia.

Por el contrario, dos distintos estudios publicados en las revistas *Pediatrics* y *Vaccine* en el 2012 echan por tierra ese temor. En ambos estudios (el primero con una muestra de 1,398 niñas en EU y el segundo con 1,052 niñas en Reino Unido) no se encontró diferencia en el comportamiento de las niñas vacunadas en comparación con otras niñas no vacunadas.

En cambio, los datos son claros con respecto al riesgo de infección. En EU, cerca de un tercio de las jóvenes entre 14 y 19 años están infectadas con VPH.

“No existe una forma de predecir cuál de tus hijas podría morir de cáncer cervicouterino en el futuro” dice Patti Gravitt, epidemióloga molecular de la Escuela de Salud Pública en Baltimore, Maryland, “por ello, para evitar que siga siendo una de las



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

principales causas de muerte en México, es necesario vacunar a todas las niñas antes de que comiencen su vida sexual”.

El 28 de mayo de 2012 la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud suscribieron las bases de coordinación para el establecimiento, desarrollo y ejecución del Programa Escuela y Salud. En el marco de este programa y con el objeto de disminuir la mortalidad materna, se fortalecieron las acciones dirigidas a la prevención del embarazo en adolescentes, enfatizando la sexualidad responsable y protegida, por otra parte, a partir del mes de octubre se aplicará la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano a niñas que cursan el 5º grado de primaria.

Que de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el programa de vacunación universal es un instrumento principal de la política gubernamental de salud pública que está orientado a la disminución de la mortalidad de la población mexicana debido a enfermedades transmisibles que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas.

Que de acuerdo con el objetivo general del Manual de Operación del Programa de Vacunación Universal de las Entidades Federativas, se deberá garantizar que la población mexicana tenga acceso al esquema de vacunación obligatorio definido por las autoridades sanitarias del país.

Que es competencia del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud la definición de enfermedades transmisibles prioritarias que forman parte del Programa Universal de Vacunas.

Que dentro del Programa Universal de Vacunas se incluye entre otras a la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Por todo lo anteriormente señalado es que hoy subo a esta tribuna a pedir su voto a favor del presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución cuyo objeto es el de exhortar a la Secretaria de Salud Dra. Mercedes Juan López, que se realicen las gestiones necesarias con la finalidad de poder abastecer del numero suficiente de vacunas del Virus del Papiloma Humano (VPH) con los cuales se cubra la segunda dosis de toda la población femenina que ya fueron vacunadas en septiembre del año próximo pasado en el Distrito Federal, lo anterior por ser esta enfermedad la segunda causa de muerte en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE PODER ABASTECER DEL NUMERO SUFICIENTE DE VACUNAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) CON LOS CUALES SE CUBRA LA SEGUNDA DOSIS DE TODA LA POBLACIÓN FEMENINA QUE YA FUERON VACUNADAS EN SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR POR SER ESTA ENFERMEDAD LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE POR CÁNCER EN MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS EN NUESTRO PAÍS.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REACTIVE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA XOCHIMILCO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 6 de mayo de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el cual se aprobaba el ***Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco***.

Mismo que establece en su artículo segundo que “el Programa Delegacional, en el punto 4.5.3 de las Normas de Ordenación Particulares señala que para el caso de los ‘Asentamientos con Regulación Especial’ y ‘Zonificaciones sujetas a Estudios Específicos’, con zonificaciones HR, (Habitacional Rural) HRC (Habitacional con Comercio y Servicios) y HRB (Habitacional Rural Baja Densidad), así como las



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

zonificaciones PRA-HRB (Producción Rural Agroindustrial-Habitacional Rural Baja Densidad) y HRBPRA (Habitacional Rural Baja Densidad-Producción Rural Agroindustrial) respectivamente, aplicará el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, en los supuestos establecidos por dichas normas”.

Este Programa Delegacional hace referencia que en el año 2004 existían 300 asentamientos irregulares reconocidos y 291 pequeños núcleos dispersos; en los primeros habitaban 133,523 personas (aproximadamente 25,898 familias); en los segundos, una población aproximada de 4,035. El total de la población de los primeros representan el 46.56% de la población total de la Delegación, y el 2.15 los segundos; por lo que uno de cada tres habitantes de Xochimilco viven en un asentamiento irregular.

El mismo Programa establece la Norma de Ordenación Particular “Asentamientos con Regulación Especial” en su apartado IV Ordenamiento Territorial, la cual aplica a los asentamientos cuya propuesta asigna las zonificaciones HR, HRC y HRB, quedan sujetos a la elaboración del Estudio de Impacto Urbano y Ambiental, siendo estos: Cabecera Delegacional: Barrio Caltongo y Santiago Chililico; Santiago Tepalcatlalpan: Acoca, Azcallote, Colonial del Valle (Club Atlante), Contlalco, Cuatetlan 1, Dolores Tlalli, Duraznotitla, El Diamante, La Guadalupita (2a Cerrada de Aquiles Serdán), La Magueyera, Moyocalco, Santa Cruz Xochiatlaco, Tetlapanoya Sur, Ampliación Tetlapanoya, Tlaxopa I (1a. a -6a. Sección), Tlaxopa II, Tlaxopa Norte (Provivienda Independiente), Tlaxopa Revolución, Valle Verde, Xaxaltongo, Ampliación Xaxaltongo, Xochitenco, Ampliación Xochitenco y 3 de Mayo (Corraltitla San Lucas Xochimanca: Quirino Mendoza); San Mateo Xalpa: El Olivo, La Palma, Tlahuixitla Tlalitenco, Tlaxopilco y Zacatepec; San Francisco Tlalnepantla: Gasoducto Tepozanes, Pedregal



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

de Aminco, Pedregal de San Francisco y Tlaltlilpac-Prolongación Reforma; San Andrés Ahuayucan: Ixotitla, Núcleo Aislado, Remiresco, San Isidro, Tetlatilco, Ampliación Tetlatilco, (Ladera de Lamatonco) y Xilocuautitla; Santa. Cecilia Tepetlapa: Calixpa, Cerrada de Jacarandas y La Mesa Tepetonco; San Lorenzo Atemoaya: Ampliación San Lorenzo y Tehuepanco; Santa. María Nativitas: Alcanfores parte baja, calle Tepozanes, Callejón 2 de Febrero, Cuatro Vientos, Tejomulco El Bajo y Tejomulco El Alto - Texcolo; Santa Cruz Acalpixca: Barrio La Planta, Los Pinos y Tecacalanco - Ampliación Tecacalanco; San Gregorio Atlapulco: parte norte de El Carril y Tres de Mayo; San Luis Tlaxialtemalco: Barrio San José y Niños Héroes; Santiago Tulyehualco: Ampliación Cerrillos 2a Sección, El Carmen I (calle Golondrinas), El Moral – Texmioca y El Sacrificio y Tecoloxtitla.

La Norma de Ordenación Particular “Zonificaciones sujetas a Estudios Específicos” del mismo Programa Delegacional especifica que aplica para los asentamientos zonificados HRB-PRA y PRA-HRB, que presentan algún nivel de impacto, riesgo o vulnerabilidad, de conformidad con los criterios establecidos en la Estrategia General, estarán sujetos a los resultados de los estudios específicos que serán elaborados y dictaminados por la Comisión de Regulación Especial. En tanto no se dictamine el estudio específico, la aplicación de la zonificación normativa quedará condicionada y regirá la zonificación que hubiera tenido antes de la entrada en vigor del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, así como en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María Nativitas, publicado el 7 de julio de 2000, respectivamente. Como resultado del estudio específico, aquellas viviendas que sean factibles de consolidación quedaran sujetas a la aplicación de la norma particular Asentamientos con Regulación Especial. En caso de dictaminar la improcedencia de su consolidación, se determinará una estrategia por las autoridades competentes.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

Con fecha 13 de septiembre de 2005 se instaló la Comisión de Regulación Especial para Xochimilco, con el objeto de dar atención integral a la problemática de los asentamientos humanos irregulares sujetos a regulación especial y dictaminar los asentamientos humanos irregulares sujetos a estudio específico.

CONSIDERANDO

Primero.- Que con el objeto de dar atención integral a la problemática global de los asentamientos zonificados con usos del suelo: (HRC, HR, HRB) y (HRB-PRA, PRA-HRB), sujetos a Regulación Especial y Estudio Específico respectivamente, polígonos en donde aplica la Norma Particular Asentamientos con Regulación Especial, la Comisión de Regulación Especial para Xochimilco, es la encargada para la gestión del cambio del uso del suelo de los asentamientos beneficiados, y de las medidas a tomar, o de determinar los asentamientos que no se consoliden. La citada Comisión de Regulación Especial está presidida por el Jefe Delegacional en Xochimilco e integrada por representantes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y de la Secretaría del Medio Ambiente (a través de la Procuraduría de Ambiental y del Ordenamiento Territorial, PAOT).

Segundo.- Que para que los asentamientos obtengan el cambio de uso del suelo de conservación a habitacional, se establecerá un pago compensatorio por la pérdida de servicios ambientales del suelo de conservación, cuyo monto será determinado mediante estudio elaborado por las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Medio Ambiente y la Delegación, recurso que será utilizado para financiar el rescate, la restauración y la conservación de la calidad ambiental del suelo de conservación.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

Tercero.- Que la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, La Secretaría del Medio Ambiente y el Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, realizarán un estudio para determinar los criterios para fijar el monto de los pagos compensatorios que se generen por el cambio de uso del suelo de conservación a HRC, HR, HRB; HRB/PRA y PRA/HRB, especificados en la norma Particular “Asentamientos con Regulación Especial”. Los recursos que se obtengan por este concepto serán canalizados como aportación del Gobierno del Distrito Federal a la cuenta especial para Xochimilco, del Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano.

Cuarto.- Que toda vez que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Xochimilco vigente, establece cuales son los asentamientos humanos irregulares sujetos a Regulación Especial y Sujetos a Estudio Específico para que sean evaluados por la Comisión de Regulación Especial para Xochimilco, éstos deben ser revisados y dictaminados para su atención conforme lo establece el instrumento de planeación señalado.

Quinto.- Que debido a que no se ha atendido de forma eficaz lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Xochimilco, en lo que respecta a los asentamientos humanos irregulares sujetos a Regulación Especial y sujetos a Estudio Específico y a que no se han efectuado los pagos compensatorios generados por el cambio de uso del suelo de conservación, se solicita a la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, evalúen la procedencia de modificar el proceso para el cobro por pérdida de servicios ambientales, contemplando el nivel socioeconómico de los habitantes en los asentamientos humanos para ser sustituido por mano de obra



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

por parte de ellos mismos, al ser evaluados positivamente por la Comisión de Regulación Especial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo **133** del Reglamento del Gobierno para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Soberanía exhorta al Jefe Delegacional en Xochimilco, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, todos del Distrito Federal para que se reactive la **Comisión de Regulación Especial para Xochimilco** de acuerdo a lo establecido en Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Xochimilco.

SEGUNDO.- Esta Soberanía exhorta al Jefe Delegacional en Xochimilco, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, todos del Distrito Federal para modificar el proceso para el cobro por pérdida de servicios ambientales, contemplando el nivel socioeconómico de los habitantes de los asentamientos humanos para ser sustituido por mano de obra por parte de ellos mismo, al ser evaluados positivamente por la Comisión antes citada.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal,
VI Legislatura.

a los 30 días del mes de enero de 2013

ATENTAMENTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS



DIP. TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, HAGA LLEGAR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME ACERCA DE LAS RAZONES POR LA QUE SE PERCIBE UN OLOR FÉTIDO EN LA CIUDAD.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatíuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud....”.

Que el mismo Artículo señala, “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar...”.

Que el Artículo 13 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, señala que “Las autoridades del Distrito Federal están obligadas a: En caso de inducir cualquier



DIP. TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



actividad que afecte el ambiente y la disponibilidad futura de los recursos naturales, reparar los daños causados.”.

Que el artículo 14 de la citada Ley, especifica “Las autoridades del Distrito Federal, promoverán y aplicarán acciones correctivas para restaurar el ambiente en forma coordinada, concertada, y corresponsable con la sociedad en general....”.

Que habitantes de colonias de la ciudad de México, como Condesa, la Del Valle, Centro, Paseos de Taxqueña, Lindavista y Aragón, entre otras han percibido olor a basura quemada y a caño.

Que en su momento, el Licenciado Marcelo Ebrard, ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal, declaro que el origen del mal olor era consecuencia del manejo de la basura y los residuos en el Bordo Poniente, clausurado en diciembre de 2011.

Que de igual manera, el olor desprendido por la remoción de los desperdicios, sube a la atmósfera y se desplaza hacia las diversas colonias de la ciudad.

Que de acuerdo a especialistas de la UNAM, el olor fétido proviene de la descomposición de los residuos y la generación de gases.

Que dicho olor se incrementa durante la época de lluvias y al viento que lo esparce por toda el área metropolitana.

Que de igual manera, de acuerdo a otros especialistas del Instituto de Geología de la UNAM, el mal olor, también proviene del drenaje de la ciudad.

Que de acuerdo a los investigadores, el drenaje de la ciudad lleva una menor corriente, de manera lenta y en algunos lugares se estanca el agua residual, lo que origina el mal olor.



DIP. TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que de acuerdo a los especialistas, las aguas residuales estancadas se descomponen, con lo que comienzan a emanar de las coladeras olores a podrido.

Que a decir de los especialistas, el drenaje de la ciudad ya no funciona como antes.

Que en el presupuesto de egresos del año 2012, se aprobó para el mantenimiento del drenaje y el tratamiento de aguas negras, tres mil 557 millones 261 mil 828 pesos.

Que del presupuesto aprobado, solamente se habían ejercido para finales del año mil 600 millones de pesos, para la reparación del drenaje profundo.

Que otro factor que contribuye a los malos olores en la ciudad, son la proliferación de basureros clandestinos, actualmente, un numero superior a 800.

Que de igual manera hace unos meses, en varias colonias de la ciudad, el mal olor era atribuido al agua que contenía una bacteria.

Que el Sistema de Aguas de la ciudad de México, ha señalado que no se descarta que el mal olor que se percibe en la ciudad, provenga del drenaje.

Que además, el olor que se percibe en muchas calles de la ciudad es el característico de los orines y el excremento.

Que esta situación, no solo es un riesgo para la salud de quienes habitamos la ciudad, sino de igual manera una razón para ahuyentar a los turistas.



DIP. TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, haga llegar a esta soberanía, un informe acerca de las razones por la que se percibe un olor fétido en la ciudad.

SEGUNDO: Se solicita al Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, un informe de las medidas que se han tomado para contrarrestar el mal olor en la ciudad y no afecte la salud de los habitantes del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS REFORMAS DEL 8 DE AGOSTO 2011.

EL que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por lo dispuestos en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos, artículo 47 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos: 10 fracción I, 11, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **con punto de acuerdo** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Con fecha 8 de agosto de 2011, el Pleno de esta Soberanía aprobó el dictamen de Decreto por el que reforma la Ley de Salud del Distrito Federal en materia de bienestar animal.

B) Con Fechas 10 de agosto de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

A) Se reformaron los artículos 24 en su fracción XXVIII, 174 y 175 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 24.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal, es una dependencia centralizada del Gobierno, que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:

I. a XXVII. ... XXVIII. Establecer **programas en materia de sanidad** animal, así como implementar acciones, en el ámbito de su competencia, para promover la correcta atención y el bienestar de los animales, entre las cuales, le corresponde la **emisión de lineamientos**

sanitarios que regulen la operación de las Clínicas Veterinarias Delegacionales y de los Centros de Atención Canina en términos de la presente Ley, la promoción del manejo ético y responsable de animales de compañía, en coordinación con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y Delegaciones; así como el fomento de la adopción de animales, la realización de campañas de vacunación antirrábica y para esterilización de perros y gatos, proporcionar información sobre las ventajas de la aplicación de un cuadro básico de medicina veterinaria preventiva calendarizada y demás acciones que contribuyan a una convivencia sana y segura entre los propietarios y sus animales, a través de otorgar condiciones de bienestar a los perros y gatos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, las Normas Oficiales Mexicanas de la materia y demás ordenamientos jurídicos aplicables;

XXIX. a XXXI. ...

Artículo 174.- La sanidad animal tiene por objeto la protección y preservación de la salud humana, a través de programas integrales que prevengan, y en su caso, controlen, los riesgos sanitarios que puedan surgir de animales o propagarse a través de ellos, de conformidad a las disposiciones que en materia de vigilancia y control epidemiológico correspondan.

La Secretaría será la instancia de coordinación para la realización de las disposiciones sanitarias que correspondan al Gobierno, demarcaciones territoriales y demás autoridades locales, previstas en las Leyes, Decretos, Acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a la que compete, además

I. Promover la concertación con las autoridades sanitarias federales, así como estatales y municipales del área conurbada, a efecto de implementar acciones programáticas en materia de sanidad animal;

II. Formular y desarrollar, a través de la Agencia, programas permanentes de difusión y fomento para el control sanitario de criaderos, clínicas veterinarias, albergues y similares, de los establecimientos comerciales y espacios de diversa índole dedicados a la compra, renta y venta de animales, así como de aquellos destinados a su manejo, exhibición, vacunación y esterilización, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Ambiental, la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables;

III. Realizar verificación sanitaria, por medio de la Agencia, a las Clínicas Veterinarias Delegacionales, Centros de Atención Canina y análogos, en términos de lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables;

IV. Fortalecer las actividades permanentes e intensivas de vacunación antirrábica, y las correspondientes para esterilización de perros y gatos, de forma gratuita;

V. Supervisar y autorizar, a través de la Agencia, las condiciones sanitarias de los espacios destinados a la incineración de cadáveres de animales, y la supervisión de los establecimientos comerciales que presten los servicios funerarios correspondientes.

Artículo 175.- La política de sanidad animal en el Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

I. Se entenderá por:

a. Centros de Atención Canina: Los establecimientos de servicio público operados por la Secretaría que lleven a cabo cualquiera de las actividades orientadas a la prevención y control de la rabia en perros y gatos, y demás establecidas los en ordenamientos jurídicos aplicables; y

b. Clínicas Veterinarias Delegacionales: Los establecimientos públicos operados por las demarcaciones territoriales, cuyo objeto es proporcionar servicios para atención de emergencias a perros y gatos, así como la aplicación de un cuadro básico de medicina preventiva, incluyendo esterilización para esas especies domésticas, acciones que, de acuerdo a su competencia y capacidad, podrán extender directamente o por medio de convenios que permitan proporcionar a los animales servicios de especialización.

II. La Secretaría, como instancia rectora en la materia, emitirá y vigilará el cumplimiento de los lineamientos de operación sanitaria para las Clínicas Veterinarias Delegacionales y Centros de Atención Canina, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, las Normas Oficiales Mexicanas de la materia y demás ordenamientos jurídicos aplicables, para proporcionar a los animales un trato digno y respetuoso con manejo ético y responsable, durante los procedimientos de captura, retiro, traslado, estancia y, en su caso, sacrificio. La Secretaría, en los lineamientos sanitarios, determinará la coordinación con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal para el cumplimiento de las fracciones a las que se refiere el presente artículo. En los lineamientos de operación a los que se refiere el presente artículo, se establecerán los siguientes procedimientos:

a. De los servicios que proporcionan;

b. De la captura y retiro de perros y gatos abandonados o ferales, la cual se realizará sólo a petición ciudadana evitando, en la medida de lo posible, las capturas masivas, con excepción de aquellos casos en los que queden determinadas bajo las disposiciones de las Normas Oficiales Mexicanas de la materia y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Se deberá capacitar al personal encargado de llevar a cabo este procedimiento, para que proporcione un trato digno,

respetuoso y de manejo ético y responsable a los animales, de conformidad con la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables;

c. De la estancia y manejo de perros y gatos ingresados a las Clínicas Veterinarias Delegacionales y Centros de Atención Canina, con el fin de que respondan a lo establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, las Normas Oficiales Mexicanas de la materia y demás ordenamientos jurídicos aplicables;

Del sacrificio de emergencias por motivos de enfermedad y por entrega voluntaria de los animales que sean ingresados a las Clínicas Veterinarias Delegacionales y del sacrificio humanitario en los Centros de Atención Canina, seleccionando como método, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de la materia, la sobredosis de barbitúricos y previa sedación profunda de todos los ejemplares, para lo cual deberá capacitarse al personal encargado del procedimiento referido, con la finalidad de que cumpla con el protocolo respectivo;

e. De la esterilización de perros y gatos, contemplando que sea permanente y gratuita;

f. De la participación de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección, defensa y bienestar de los animales, y de la difusión de una cultura a favor de un trato digno y respetuoso para los animales en las acciones de promoción que se derivan del presente artículo y demás ordenamientos jurídicos aplicables, y

g. Los demás que determine la Secretaría.

III. La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal establecerá el esquema de pagos correspondientes y, en su caso, las exenciones, respecto a los servicios que se proporcionen en las Clínicas Veterinarias Delegacionales y en los Centros de Atención Canina observando para ello lo establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables; asimismo procurará que los derechos que se reciban por estos conceptos se canalicen de manera ágil a esos lugares para ser aplicados en su mantenimiento y rehabilitación, así como para la adquisición de los insumos y equipo necesarios para su correcta operación, dentro del ejercicio fiscal que corresponda.

IV. Las **Delegaciones**, en **coordinación** con la **Secretaría** y de acuerdo a la **suficiencia presupuestal**, promoverán la **instalación de contenedores** diseñados para el **depósito de excretas** caninas en espacios públicos determinados, debiendo realizar el vaciado diario en recipientes cerrados y mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento; además se observará el aprovechamiento de los desechos orgánicos en los términos establecidos en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Se realizarán acciones masivas de difusión

sobre la importancia de recoger las heces fecales de los animales de compañía en la vía pública.

V. La Secretaría, conjuntamente con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal respectivas y como forma de corresponsabilidad social en la política de sanidad animal del Distrito Federal, fomentará en la sociedad la cultura sobre un manejo ético y responsable de sus animales, buscando con ello que se les proporcione un trato digno y respetuoso que opere a favor de que disminuyan el abandono, el maltrato y las agresiones.

VI. El Gobierno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las Delegaciones, en el ámbito de sus competencias, propondrán y asignarán los recursos suficientes y específicos para la aplicación de las acciones derivadas del presente artículo, así como para intensificar la esterilización de perros y gatos de forma permanente y gratuita, dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de cada ejercicio fiscal.

E) Para dar cumplimiento con lo ordenado el Transitorio Cuarto que establece un término de 120 días.

CUARTO.- La Secretaría contará con **120 días hábiles** a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para **expedir los lineamientos sanitarios de operación de las Clínicas Veterinarias Delegacionales y de los Centros de Atención Canina** a los que se refiere la presente Ley.

Previo a la publicación de los lineamientos a los que se refiere el presente artículo, la Secretaría invitará a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a las Delegaciones, al Consejo Consultivo Ciudadano del Distrito Federal para el Bienestar y Atención de los Animales, a instituciones académicas y a personas interesadas en la materia, para su revisión y consulta.

Las **Delegaciones**, en **coordinación** con la **Secretaría**, a más tardar en **dos años** contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán instrumentar las acciones necesarias para llevar a cabo la transición de los Centros de Atención Canina y cualquier análogo a Clínicas Veterinarias Delegacionales.

La Secretaría, en los lineamientos que emita, propondrá un cronograma para dar cumplimiento a la disposición, así como las condiciones mínimas indispensables para su óptimo funcionamiento y de esa manera, garantizar el cumplimiento de las reformas aprobadas y publicadas de la Ley de Salud del Distrito Federal.

F) Conscientes de la urgente necesidad de dar una solución íntegra al problema sobre el maltrato animal, ésta soberanía aprobó lo anterior, por lo cual, es necesario que el Jefe de Gobierno, el titular de la Secretaría de Salud, así como las 16 delegaciones informen de los avances de la transformación de los antirrábicos.

G) Dichas reformas designan y facultan a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, que en un término de 120 días elabore los **Lineamientos Sanitarios de Operación**, cuya finalidad es el facilitar a los funcionarios públicos sobre el manejo de los animales, por tanto, y derivado del problema que representa el mal manejo hacia los animales es de suma urgencia que el Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, presente a esta soberanía los lineamientos ordenados, a efecto de no entrar en incumplimiento a lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa e incurrir en una falta administrativa.

H) La Reforma concede a las 16 Delegaciones en coordinación con la Secretaria de Salud del Distrito Federal, un plazo de **dos años**, para llevar a cabo la transformación de los Centros Antirrábicos a Clínicas Veterinarias en cada una de las delegacionales, en razón de que el plazo vence el **8 de agosto de 2013**, ambas dependencias deberán informar a esta soberanía sobre los avances en la transformación de dichos Centros.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se Exhorta, al Titular de la Secretaría de Salud y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones den cumplimiento con lo ordenado en la Ley de Salud de las reformas del 8 de agosto 2011.

SEGUNDO,- Se Exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal emita los **lineamientos sanitarios de operación**, de manera urgente y presente a esta soberanía lo ordenado, a efecto de no entrar en incumplimiento a lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa.

TERCERO- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que antes del 8 del 2013 transformen los Centros Antirrábicos en Clínicas Veterinarias y deberán informar a esta soberanía sobre los avances de dichos Centros.

ATENTAMENTE

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS

México D.F. a 30 DE ENERO DE 2013

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICECOORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA , AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE A CONOCER A ESTA SOBERANÍA LA SITUACIÓN GEOLÓGICA, POTABILIDAD DEL AGUA, CANTIDAD A EXTRAER DE MANERA SUSTENTABLE, COSTO PARA SUSTRACCIÓN, ASÍ COMO LOS AVANCES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEL YACIMIENTO DE AGUA DESCUBIERTO EN SAN LORENZO TEZONCO, ASI COMO EL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE GEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), PARA LA EXPLORACIÓN DEL POZO.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos, 36 y 42, fracciones XXV y XXX del Estatuto de Federal Gobierno del Distrito, artículos: 10 fracción I, II, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **con punto de acuerdo** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A) El Gobierno el Distrito Federal encontró un yacimiento de agua casi potable en un pozo hidráulico de Iztapalapa, a 2 mil metros de profundidad, en el mes de junio de 2011, que podría abastecer a los capitalinos por lo menos durante 100 años.

B) La perforación, inició en junio de 2011, Ingenieros y Geólogos Capitalinos, se dedicaron por más de un año a perforar un pozo hidráulico, así como investigaciones de la zona acuífera, descubriendo que contiene agua de buena calidad casi potable, para saber la cantidad a extraer de manera sustentable.

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICECOORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



CONSIDERANDOS

I) De acuerdo con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Ciudad tiene en operación aproximadamente 630 pozos, todos sobreexplotados; cada uno tiene un promedio de vida útil de 30 años, y cada año dejan de operar 20 o 21 de estos pozos, los cuales deben ser restituidos en la misma cantidad.

II) El agua está cada vez más amenazada y escasa por contaminación, demanda humana y uso agrícola excesivo, indica la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), por lo que busca políticas adecuadas de uso racional.

III) México transitó de ser una nación de media disponibilidad de agua a una de escasa, en las tres primeras décadas del siglo XX. Dicha disponibilidad de agua cambió de 18,035 metros cúbicos a 4,416 metros cúbicos por año, por persona, en el presente.

IV) En dotación de agua potable, México ocupa el lugar 90 del mundo, lo cual indica que un 97 por ciento del país sea susceptible a un grado moderado o elevado de desertificación y reducción de la precipitación como resultado del Cambio Climático (CC).

V) Que es necesario cuantificar el potencial real del agua que se podrá sustraer para su aprovechamiento sustentable.

VI) Que considerando que la cantidad de agua que brota sin necesidad de bombear es de más de 48 litros, se estima que su potencial sea de 80 litros por segundo, lo cual permitirá obviar que se transporte el vital líquido de cuencas externas, como de Tecolutla o Temascaltepec, que requiere de cuantiosas inversiones, superiores a los 15 mil millones de pesos, con el riesgo de que el recurso hídrico no se aproveche de manera oportuna por el surgimiento de posibles conflictos sociales o severos impactos al ambiente.

VII) Que este yacimiento puede ser la alternativa para solucionar los problemas del agua en el Distrito Federal.

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICECOORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que den a conocer a esta soberanía la situación geológica, potabilidad del agua, cantidad a extraer de manera sustentable, costo para sustracción, así como los avances de los estudios realizados del yacimiento de agua descubierto en San Lorenzo Tezonco, y de igual modo el acuerdo de cooperación entre la Comisión Nacional del Agua, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Instituto de Geología de la UNAM para la exploración del pozo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

México D.F a 30 de enero de 2013.

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e.

El suscrito Diputado Daniel Ordoñez Hernández, a nombre propio y de los Diputados Esthela Damián Peralta y Efraín Morales López, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente este Órgano Legislativo, para su análisis, discusión y aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE DETENCIÓN** al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

1. La protección y defensa de los Derechos Humanos en México fue elevada a rango constitucional el 28 de enero de 1992, con la publicación del Decreto que adicionó el apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por su parte, la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, estipula el reconocimiento de los derechos humanos y garantías individuales, tanto de los

que ya se encontraban en la misma Carta Magna, como de los reconocidos en tratados Internacionales suscritos por nuestra nación.

2. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, inicia actividades el 28 de enero de 1992, teniendo entre sus funciones recibir quejas e investigar a petición de parte u oficiosamente, presuntas violaciones a derechos humanos; formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas; Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país; formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de Derechos Humanos.

3. Esencialmente con las mismas facultades que la Comisión Nacional, pero aplicadas al ámbito local, la comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta en funciones desde el 30 de septiembre de 1993.

4. Entre las actividades realizadas por las Comisiones de Derechos Humanos, tanto Nacional como del Distrito Federal, en pro de la difusión de los Derechos Humanos y el respeto de los mismos se encuentran dípticos, trípticos, folletos, cartillas, posters, libros, dispositivos magnéticos y muchos otros medios de divulgación, algunas de las cuales se encuentran dirigidas a sectores específicos de la población como son: mujeres, niños, ancianos, indígenas, policías, comunidad LBGT, etcétera.

5. Por otra parte, a nivel Federal y local, en diversas entidades de la República se encuentran lamentables ejemplos en que violando los Derechos Humanos, se sanciona con cárcel a personas a todas luces inocentes y en contraposición,

existen casos en que se han liberado procesados argumentando errores procedimentales o indebido proceso aún cuando las pruebas parecieran demostrar su culpabilidad; a continuación numeraremos algunos de los asuntos más divulgados:

A. Procedimiento seguido por homicidio, a José Antonio Zúñiga Rodríguez, denunciado en el documental de cine denominado "*Presunto Culpable*"; el documental muestra cómo la vida de José Antonio (Toño) Zúñiga, un joven con 26 años de edad, cambió para siempre, cuando el lunes 14 de diciembre de 2005, una patrulla de la policía de ésta Ciudad lo detiene acusándolo de homicidio; tras una investigación exhaustiva, descubren que el abogado defensor en el juicio condenatorio había litigado con una cédula profesional falsa. Este descubrimiento permite reabrir el caso y anular la sentencia pasada para comenzar un nuevo juicio y emprender la lucha por la libertad de Toño.

3

Con un testigo acusador, el juez Héctor Palomares Medina (que ya había dictado sentencia de culpable), la libertad de Toño parece casi imposible. Su defensa armada de una cámara que los acompañará durante todo el juicio, enfrenta las pruebas falsas y sistema fallido que llevaron a un inocente a la cárcel. Así se pudo demostrar la inocencia de Toño dando le la libertad como "absuelto"

B.- Jacinta Francisco Marcial, condenada injustamente a 21 años de prisión, debido a una acusación de secuestro contra miembros de la Agencia Federal de Investigación (AFI).

El tres de agosto de 2008, fue detenida en su casa por un grupo de personas sin uniforme. Le dijeron que tenía que ir con ellas a Querétaro para declarar sobre la poda de un árbol al Juzgado Cuarto de Distrito; hasta que llegó al CERESO femenino de San José el Alto que, sus compañeras le explicaron que le atribuían, junto a Alberta Alcántara y Teresa González, el supuesto secuestro de los seis agentes de la AFI en los hechos del 26 de marzo 2006. El proceso de Jacinta culminó dos años después. El 19 de diciembre de 2008 se le dictó sentencia condenatoria a 21 años de prisión y dos mil días de multa.

C.- Comuneros Doctor Aurelio Guzmán Mateo y pescador Leocadio Ascencio Amaya; el 2 de marzo de 2000, los pescadores del lago de Pátzcuaro descubrieron a dos inspectores de la PROFEPA que, custodiados por policías armados, destruían sus redes tendidas la noche anterior. Hicieron sonar las campanas de la iglesia de Janitzio; la multitud corrió al embarcadero y soltó las amarras; En medio del lago se dio un forcejeo y la población retuvo a los funcionarios federales y a los guardias.

Todo el problema fue generado porque las autoridades federales y locales habían decidido, sin consultar con las 2 mil familias de pescadores de la ribera y las islas de Pátzcuaro, decretar una veda para la captura de todas las especies de peces y anfibios (del primero de marzo al 8 de abril y del 25 de abril al 31 de mayo de ese año) y alterar las temporadas de veda manejadas por quienes viven del estero, según las enseñanzas de sus "antepasados".

Aquel 2 de marzo, los pescadores acusaron a los enviados de la PROFEPA de cometer un delito (pues en sus intentos por imponer la veda, recogían y rompían las redes que los habitantes de la región que "tardan hasta nueve meses en tejer") y decidieron "retenerlos", hasta la llegada de Guzmán Mateo, comisario de bienes comunales. Puesto al tanto de la situación, Mateo llamó al alcalde de Pátzcuaro y al secretario de Gobierno de Michoacán; pidió que enviaran un representante para aclarar la situación y el incidente con los funcionarios de la PROFEPA. Esa noche del 2 de marzo, unos 500 pescadores esperaron en vano la llegada de las autoridades, pero fue hasta el día siguiente que éstas hicieron su aparición y los comuneros decidieron dejar en libertad a los retenidos; cuatro meses después, en respuesta a la denuncia penal que presentó la PROFEPA, Guzmán Mateo fue aprehendido. Fue en la tarde del 6 de julio; al día siguiente tocó el turno de Leocadio. Los dos estaban tras las rejas, acusados de "privación ilegal de la libertad"; la sentencia en su contra fue una y otra vez ratificada por las instancias judiciales: 20 años de cárcel; sin embargo, el dos de febrero de 2002, reciben de indulto presidencial del entonces titular del Ejecutivo Federal.

5

6. Como los desafortunados asuntos antes narrados, seguramente existen cientos que al no tener difusión mediática, son resueltos algunos con legalidad pero indiscutiblemente sin justicia, por ello para iniciar el camino de reformas que nos lleven a cumplir con la modernización de los órganos de impartición de justicia y de la instauración del procedimiento acusatorio, hemos considerado la necesidad que a los agentes aprehensores se les capacite y se les dote los conocimientos y material necesarios para que las detenciones practicadas por

ellos, se lleven en estricto acato a los derechos humanos y garantías individuales por lo que se exponen los siguientes:

Considerandos:

Primero. Que de los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso "i" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, legislar en la materia de mérito;

Segundo. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha realizado las siguientes definiciones¹:

Debido Proceso: Es el respeto a los derechos de una persona durante un juicio –incluso desde la propia averiguación previa-, plasmados en la Constitución y en los tratados internacionales, encaminados a la obtención de una resolución equilibrada y justa.

Derechos Fundamentales: Son aquellos que le pertenecen a la persona por el solo hecho de serlo, y dentro de los cuales se encuentran: el derecho a la igualdad, a la libertad, a la presunción de inocencia, al debido proceso, a tener un perito traductor e intérprete, así como, en caso de ser extranjero, tener derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.

¹ <http://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente, por obvia y urgente resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EMPRENDAN UNA CAMPAÑA PARTICIPATIVA CONTRA EL ARROJO DE BASURA EN LA VÍA PÚBLICA;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El arrojo de basura en la vía pública provoca problemas importantes para la Ciudad de México, algunos de los cuales son el encharcamiento de las vialidades por la acumulación de desechos sólidos en las alcantarillas, afectando el tránsito, así como el deterioro de la infraestructura y de la vivienda,



Dip. Andrés Sánchez Miranda **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

además de la pérdida de ingresos y de empleo provenientes del turismo, los daños a la salud y el deterioro de la calidad de vida de los capitalinos en general.

2. De acuerdo a Fernando Alonzo Ávila Luna, Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, hasta el 70% de los encharcamientos en la vía pública podrían ser ocasionados por la obstrucción de las coladeras con basura, hojarasca y grasas en la red de drenaje¹. Esto es provocado, entre otras cosas, por los desechos sólidos arrojados en las coladeras. Las consecuencias de los encharcamientos son diversas, pues además de afectar el tránsito, provocan daños a las viviendas y a la infraestructura pública, además de que fácilmente acarrearán la transmisión de enfermedades.

3. La exposición de basura al aire deteriora la salud de las personas, provocando diversas enfermedades. Algunas de las consecuencias más importantes son las afectaciones gastrointestinales, las infecciones respiratorias, el dengue, la conjuntivitis, neumonía, y los problemas cardiovasculares. Por lo tanto, uno de los costos ocultos más importantes del mal depósito de la basura es el daño a la salud de los capitalinos, además de las erogaciones públicas necesarias para atender esas complicaciones desde los programas sociales de salud del Gobierno del Distrito Federal.

4.- Se estima que en promedio en la Ciudad de México se producen 12 mil toneladas de basura diariamente, la falta de lugares en donde depositarla ha provocado la proliferación de tiraderos clandestinos y la utilización de zonas

¹ <http://www.eluniversaldf.mx/home/nota44698.html>



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ecológicas como depósitos de desperdicios, es un problema que definitivamente ya está fuera de control.

5. De acuerdo con la Secretaría de Turismo de la Ciudad, entre enero y noviembre del año 2011, el Distrito Federal recibió 11,282,259 turistas, de los cuales 2,098,645 fueron extranjeros y 9,183,614 nacionales. Los ingresos derivados de esta actividad fueron de 3,670 mil millones de dólares en el mismo período, registrando aumentos consecutivos desde 2009². El deterioro del estado de la ciudad debido al arrojado de basura en las calles, provenientes de vehículos, edificios y vehículos, desalienta el turismo en la misma, pues la ciudad pierde el atractivo para conocerse y visitarse. Uno de los esfuerzos más conocidos del Gobierno del Distrito Federal para mitigar este problema es la campaña “Chicle al Bote”, que busca concientizar a los transeúntes del Centro Histórico de la a no tirar chicles sobre la vía pública. Ha logrado reducir la cantidad de chicles en las calles del Centro Histórico, pero sin lograr cambiar de manera importante la cultura cívica de los capitalinos, pues las calles limpiadas resultan rápidamente afectadas por residuos de goma de mascar³.

6. El Estado de Texas, de los Estados Unidos, logró una reducción importante y permanente en el arrojado de basura en la vía pública a través del cambio de enfoque de sus campañas para atender esta problemática. En 1985 se adoptó la campaña “Don’t Mess with Texas” (“No te metas con Texas”), que se basa en la participación de los ciudadanos en la difusión, tomando como atractivo el sentido de orgullo de los texanos⁴. Se regalan estampas y promocionales con el logotipo de la campaña, de forma en que los ciudadanos que las portan envían una señal de repudio a las personas que tiran basura. Además, celebridades

² <http://www.mexicocity.gob.mx/contenido.php?cat=40800&sub=0>

³ <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/111866.html>

⁴ <http://dontmesswithtexas.org/history/>



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

originarias del estado aparecen en anuncios apoyando la campaña. El cambio fundamental de la estrategia es que el emisor del mensaje es el ciudadano portador de los promocionales, en lugar de la autoridad⁵. El resultado de la adopción de la nueva estrategia fue la reducción de la basura en un 79% en los primeros seis años. Este enfoque podría utilizarse en la Ciudad de México para elevar el resultado de las campañas en contra del arrojo de basura en la vía pública, para luego expandirse hacia la promoción de la cultura cívica en general.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la fracción VII del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que a la Secretaría de Turismo le corresponde “Orientar y estimular las medidas de protección al turismo en la Ciudad de México;

SEGUNDO.- Que la fracción XIV del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le da la atribución de “Establecer y promover políticas para la educación y participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente” a la Secretaría de Medio Ambiente;

⁵ Thaler y Sunstein, *Nudge*, 2008, Estados Unidos de América.



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

TERCERO.- Que dentro del Plan Verde de la Ciudad de México, el Tema 6 “Residuos Sólidos”, tiene como objetivo “instrumentar un sistema integral y sostenible de manejo de residuos sólidos urbanos”;

CUARTO.- Que de conformidad al artículo 39, fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental;

QUINTO.- Que de conformidad al artículo 39, fracción LXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, promover la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente; y

SEXTO.- Que el arrojado de basura en la vía pública de la ciudad es un problema que repercute en el bienestar, la salud, el tráfico, los encharcamientos, el turismo y la economía de los capitalinos, que el Gobierno del Distrito Federal ha emprendido distintas campañas para atender el problema, y que existe un área de oportunidad importante en los resultados.



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Turismo de la Ciudad de México, a que en coordinación con los 16 Jefes Delegacionales, emprendan una nueva campaña contra el arrojo de basura en la ciudad que se base en la adhesión de los ciudadanos a través del uso de promocionales en sus vehículos, ropa y demás accesorios, de tal forma que puedan mostrar el repudio contra esta práctica, además de infundir un sentido de orgullo por la conservación limpia de la capital.

Dado en el Recinto Legislativo el día treinta de enero de dos mil trece.

Firma el presente acuerdo el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura.

Dip. Andrés Sánchez Miranda



Los Diputados **Víctor Hugo Lobo Román**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la **Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ASIGNEN RECURSOS SUFICIENTES E INDEPENDIENTES PARA LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos cuenta desde 1998, con un Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) fue instituido mediante un Acuerdo Parlamentario en 1998.¹ Brinda servicios de asesoría y respaldo a los 500 Diputados Federales y recientemente en 2006, con la aprobación de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se le han asignado nuevas atribuciones entre las que destacan el ofrecer el mismo servicio también a Senadores de la República, a petición expresa; y por otro lado, las iniciativas que se propongan que se relacionen con temas económicos y de finanzas públicas se deben remitir al CEFP, a fin de obtener su opinión y así acceder el trámite respectivo.

Lo anterior es una clara tendencia al perfeccionamiento de la labor legislativa y a la inclusión de otros perfiles que se relacionan con la materia del ejercicio de gobierno.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados es un órgano de apoyo al trabajo legislativo cuyo objetivo es proporcionar servicios técnicos, información analítica en materia de Finanzas Públicas, seguimiento y evaluación técnica de las políticas de gobierno así como, estudios de impacto presupuestario en iniciativas de Ley para la elaboración de dictámenes de las iniciativas de ley o decretos; de una manera objetiva y apartidista en el ámbito y finalidad de las atribuciones del Congreso de la Unión para el cumplimiento de sus atribuciones. Estos servicios son requeridos por los Legisladores, Grupos Parlamentarios y órganos Legislativos.

Dicho cuerpo técnico, tiene un Comité que funge como su Órgano de Gobierno, formado por Diputados Federales y que es presidido por una Mesa Directiva. Dentro de la estructura administrativa de la H. Cámara de Diputados.

¹ Aprobado el 7 de abril de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación 15 de abril de 1998

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y
ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

La función del Centro de Estudios de las finanzas públicas como brazo técnico y su órgano de gobierno como ente político, son en su conjunto una verdadera instancia de análisis y opinión en la toma de decisiones del Poder Legislativo en materia de economía y finanzas públicas mediante el desarrollo de investigaciones y análisis imparciales, oportunos y de calidad contribuyendo a una efectiva responsabilidad hacendaria, mediante la realización de evaluaciones de impactos presupuestarios y a un mejor entendimiento y transparencia de la hacienda pública. Misma que sirve para medir la posibilidad del cumplimiento de los mandatos emitidos por los congresos, ya que la peor injusticia es mandar lo imposible, y un punto de imposibilidad se desprende de los límites financieros y económicos del ente obligado

SEGUNDA.- Puesto que el Análisis y estudio de la Finanzas contribuye a la mejora de la función legislativa en materia de economía y finanzas públicas. **La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** se creó como una instancia de análisis y opinión en la toma de decisiones en materia de economía y finanzas públicas de la Asamblea Legislativa. Mediante el desarrollo de investigaciones y análisis imparciales, oportunos y de calidad se preveía el ejercicio de una efectiva responsabilidad hacendaria en la realización de evaluaciones de impacto presupuestario y técnico. (II Legislatura, año 2003)

Dado que el poder legislativo federal tiene un cuerpo técnico similar que realiza estas funciones para los proyectos de ley y reformas de la nación desde 1998, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) implementara y estableciera en su marco legal el análisis institucional de las finanzas publicas desde 2003 coloca a la ALDF como un parlamento local pionero en la materia.

Tanto la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, como el **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, contemplan en su articulado la integración a la estructura orgánica de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta estructura **se designó como el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas del Distrito Federal**, se estableció que se encargaría de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados.

También se estableció que estaría a cargo de un Director y contaría con el personal administrativo que se requiriera para el desempeño de sus funciones de acuerdo al presupuesto que la Asamblea le designara. En tal Sentido se cita el marco jurídico relacionado a la Unidad

MARCO JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ANALISIS Y ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (UAEFP)***Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal***

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y
ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa

I...

XV Nombrar a los titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería General, Contraloría General, Coordinación General de Comunicación Social, Director de Instituto de Investigaciones Legislativas, Director de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, así como al titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

...

XI. Ratificar los nombramientos que haga la Comisión de Gobierno del encargado del despacho en caso de ausencia de alguno de los titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería General, Contraloría Interna, Coordinación General de Comunicación Social, de la Dirección del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, de la Dirección de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, de la Coordinación General de Servicios Parlamentarios, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

...

**CAPITULO VIII
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

ARTÍCULO 81.- La Asamblea dispondrá de las unidades administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y que determine su presupuesto.

ARTÍCULO 82.- El nombramiento del Oficial Mayor, Tesorero, Contralor General, Coordinador General de Comunicación Social, Director del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Director de la Unidad de Estudios de Finanzas, así como del titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, serán propuestos por la Comisión de Gobierno y serán ratificados por el voto de la mayoría de los miembros presentes en la Sesión del Pleno respectiva. La Comisión de Gobierno establecerá los criterios que acrediten la formación profesional, experiencia y habilidades necesarias para desempeñar el cargo correspondiente.

ARTÍCULO 83.- La Oficialía Mayor, la Tesorería, la Contraloría General, la Coordinación General de Comunicación Social, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, la unidad de Estudios de Finanzas Públicas, así como el titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios y las demás unidades administrativas que se creen, tendrán las atribuciones que les señale el Reglamento para el Gobierno Interior y otras disposiciones que emita la Asamblea.

Reglamento Para El Gobierno Interior De La Asamblea Legislativa Del Distrito Federal

Artículo 4.- Para los efectos del presente ordenamiento se entenderá por:-

...

VIII. UNIDADES ADMINISTRATIVAS: La Oficialía Mayor, la Tesorería, la Contraloría General, la Coordinación General de Comunicación Social, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas y la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

...

CAPITULO III
DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA ASAMBLEA Y DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
SEGUNDA PARTE
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUS FUNCIONES
SECCIÓN 7
DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y
ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



Artículo 76.- La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas es el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas del Distrito Federal.

La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas se encargará de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados.

Estará a cargo de un Director y contará con el personal administrativo que se requiera para el desempeño de sus funciones de acuerdo al Presupuesto que la Asamblea le designe.

Artículo 77.- Las funciones de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas serán las siguientes:

I. Auxiliar y asesorar a las comisiones competentes en los trabajos de análisis de los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda que presenta trimestralmente el jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa;

II. Auxiliar y asesorar a las comisiones competentes en los trabajos de análisis del informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del programa general de desarrollo del Distrito Federal;

III. Auxiliar y asesorar a las comisiones competentes en los trabajos de análisis de las iniciativas de Presupuesto, Ley de Ingresos y leyes fiscales que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa;

IV. Elaborar análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de finanzas públicas, que le sean requeridas por las comisiones con competencia en las cuestiones de hacienda pública.

V. Proporcionar a las comisiones de la Asamblea Legislativa, a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados la información que requieran para el ejercicio de sus funciones constitucionales en materia de finanzas públicas, esa información se presentaría previo su procesamiento adecuado;

VI. Recopilar, ordenar y facilitar para su consulta, por parte del personal de la Asamblea, la información, documentación y bibliografía útil en materia de finanzas públicas del Distrito Federal; y

VII. Diseñar, actualizar y operar el sistema de Cálculo Fiscal de la Asamblea, bajo los lineamientos que se establezcan en el Programa Estratégico.

Artículo 78.- La Unidad no podrá entregar, por si misma, información a entidades ajenas a la Asamblea Legislativa. Las opiniones públicas de los integrantes de la Unidad serán siempre a título estrictamente personal, pero deberán guardar la reserva que el ejercicio de sus funciones les impone.

Los informes solicitados por las comisiones de la Asamblea Legislativa a la Unidad serán entregados siempre al Presidente de la Comisión correspondiente.

Para el cumplimiento de sus funciones de apoyo y asesoría a las comisiones con competencia en las cuestiones de Hacienda Pública, a que se refiere la Ley Orgánica y este Reglamento, el titular de la Unidad mantendrá contacto permanente con éstas para prever sus necesidades.

La información que por este motivo reciba la Unidad, le será entregada por el Presidente de la Comisión respectiva al titular de la Unidad, en copia simple y no podrá usarse para fines diferentes a los solicitados por la comisión.

...

Artículo 79.- Para ser Director de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas, se requiere:

I. Ser ciudadano del Distrito Federal con una residencia efectiva mínima ininterrumpida de 6 años;

II. Tener cuando menos 30 años cumplidos al día de la designación;

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y
ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

- III. Tener licenciatura en derecho, economía, contaduría pública, administración pública o carreras afines y directamente vinculadas a las finanzas públicas, con una antigüedad de por lo menos cinco años al día de la designación;
- IV. Tener experiencia profesional demostrable en materia de finanzas públicas de por lo menos cinco años al día de la designación;
- V. No ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de cualquiera de los Diputados integrantes de la Asamblea, ni de los miembros del órgano de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, ni haber tenido relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellos durante el último año al día de su designación, ni ser socio o accionista de sociedad en los que alguno de ellos forme o haya formado parte;
- VI. No haber sido condenado por delito doloso cualquiera que haya sido la pena;
- VII. No haber sido empleado o funcionario de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante los 5 años anteriores a su designación; y
- VIII. No haber sido postulado para cargo de elección popular en los 5 años anteriores a su designación.

Sin embargo desde las reformas legislativas para su creación, no se ha vuelto a generar ningún esfuerzo tangible para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene la Asamblea Legislativa de generar reformas y leyes con total viabilidad económica y financiera que garanticen de manera programada beneficios a corto y largo plazo a la sociedad capitalina.

De 2003 a la fecha los ejercicios fiscales de la Asamblea Legislativa no han determinado de manera constante recursos a la Unidad de Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas para el cumplimiento de sus atribuciones.²

PROYECTOS- UNIDAD DE ANALISIS Y ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (UAEFP)

Desde 2003 a la fecha se han presentado diversos puntos de Acuerdo y se han aprobado diversos Acuerdos Parlamentarios solicitando recursos etiquetados o destinado específicamente para echar a andar la Unidad de Estudio y Análisis de las finanzas públicas. Destacan entre ellos los que derivaron en proyectos presupuestales, programáticos y legislativos.

- A) Punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluya en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005, los recursos necesarios para la integración y funcionamiento tanto del Instituto de Investigaciones Legislativas, como de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- B) El 07 de abril DE 2009.-Punto de Acuerdo de urgente obvia resolución, se aprobó por el Pleno de la V legislatura, el establecimiento de un grupo de trabajo conformado por asesores de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y del Comité de Administración para obtener un diagnóstico de las medidas necesarias para la puesta en marcha de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con base en lo que establecían los ordenamientos internos correspondientes y que la Comisión de Gobierno, tomando en cuenta las conclusiones del grupo de trabajo sometiera a consideración del Pleno la proposición de puesta en marcha de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

² No se destinó en los Presupuestos de Egresos 2004-2012, ningún recurso especial o etiquetado para la Unidad de Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas de la ALDF

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y
ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

De tales procesos y diagnósticos se obtuvo el denominado “**Proyecto de Implementación de la Unidad de Análisis y estudio de las Finanzas Públicas de la ALDF**” y un “**Proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**”

Mediante los cuales se proponía la siguiente estructura orgánica:

- DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
 - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS HACENDARIOS
 - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DEL PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
 - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES Y POR PROGRAMA
 - SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 - JEFATURA DE INFORMÁTICA
 - JEFATURA DE BASE DE DATOS
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

En tal sentido, los emolumentos mínimos que se requieren para iniciar en este 2013 para el inicio de operaciones de la Unidad, tienen fundamento orgánico y responden a la calidad del trabajo que se espera. Representan retribuciones similares a entes que se encargan de este tipo de análisis y estudios en otros parlamentos locales

TERCERA. El pasado jueves 24 de enero del presente año, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dentro de los asuntos a discutir y aprobar, se encontraba el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio 2013 que incluyen los “proyectos Especiales”,** y lo referente a los **Montos de Actuación para la Adquisición de Bienes y Servicios para el ejercicio 2013.**

En dicha Sesión nuevamente se confirmó el desprecio por la institucionalidad, racionalidad y planeación de la actividad legislativa en el Distrito Federal. El añejo problema de la inoperatividad de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas por falta de presupuesto persistió para el ejercicio 2013.

Al exponer la serie de 10 proyectos especiales que tendrán presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2013, el **oficial Mayor, Lic. Aarón Josue Ramos Miranda** dijo al pleno del Comité de Administración que el proyecto para el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio 2013**, contemplaba mediante el Programa Especial “**Estructura Básica**” dotar de estructura básica a la **Unidad de Estudios y Finanzas Públicas y al Instituto de Investigaciones Parlamentarias**³, luego se retractó. Al ser cuestionado por el **Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez** sobre la precisión respecto al proyecto especial y las unidades administrativas, el Lic. Aarón Josué Miranda, puntualizó que de acuerdo a la autorización de la Comisión de Gobierno, para la estructura administrativa vigente para el ejercicio fiscal 2013,

³ Versión estenográfica, comité de administración, Reunión de trabajo, 24 de enero de 2013, salón 3, 2º piso. gante 15. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, Estenografía Parlamentaria, Primer Año de Ejercicio. P.2

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y
ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

únicamente se contemplo la dotación de personal y la estructura al Instituto de Investigaciones Parlamentarias:

“ En días pasados, la Comisión de Gobierno tuvo a bien autorizar la estructura administrativa vigente para el ejercicio fiscal 2013, en el cual se contempla la viabilidad de dotar ya de personal y la estructura a la unidad de estudios, perdón, al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, únicamente. Entonces estaríamos echando a andar este Instituto y tiene que ver con la contratación del personal adecuado y evidentemente dotarles de oficinas y mobiliario para su mejor funcionamiento... pero en este momento solamente está autorizado por Comisión de Gobierno el tema del Instituto de Investigaciones, le pediría al señor Tesorero si me ayuda a aclarar el tema de que presupuesto se está destinando...”⁴

A pesar de haber solicitado la participación del Tesorero de la ALDF, fue el Arquitecto Francisco González, actual director del Instituto de Investigaciones Parlamentarias⁵ quien expresó sin documentación que sustentase ante el pleno del Comité de Administración que en pláticas con el Tesorero, el Oficial Mayor y la Contraloría, se había comentado la creación de un área destinada al estudio de las finanzas públicas.

“C. Arq. Francisco González.-... En el Instituto se ha acordado en pláticas con el Tesorero, con el Oficial Mayor también le he informado a la Contraloría, vamos a crear un área, una de las direcciones generales va a estar destinada al estudio de las finanzas públicas en la medida en que es una tarea fundamental de la Asamblea Legislativa del y de todos los parlamentos, abordar los problemas relacionados con el gasto público”⁶

Lo anterior es un claro atropello a la legalidad y facultades de esta Institución de representación popular, debido a que la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas, esta establecida en el marco legal del Distrito Federal, tanto la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, como el **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, la integración, y estructura orgánica de la Unidad, como se puntualizó en el SEGUNDO considerando esta contemplada en el articulado de ambas leyes.

Querer absorber las funciones⁷ establecidas en el artículo 77 del Reglamento Para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante una “plática” sin fundamento

⁴ Op. Cit. Versión estenográfica, comité de administración, Reunión de trabajo, 24 de enero de 2013, p.5

⁵ El 23 de Octubre de 2012, fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre el nombramiento de los titulares de las unidades administrativas en la ALDF. Con una mayoría de 49 votos a favor, siete en contra y ninguna abstención, Entre ellas la de la Dirección del Instituto de Investigaciones Parlamentarias presidida por Francisco González Gómez.

⁶ Ibidem

⁷ I. Auxiliar y asesorar a las comisiones competentes en los trabajos de análisis de los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda que presenta trimestralmente el jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; II. Auxiliar y asesorar a las comisiones competentes en los trabajos de análisis del informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del programa general de desarrollo del Distrito Federal; III. Auxiliar y asesorar a las comisiones competentes en los trabajos de análisis de las iniciativas de Presupuesto, Ley de Ingresos y leyes fiscales que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; IV. Elaborar análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de finanzas públicas, que le sean requeridas por las comisiones con competencia en las cuestiones de hacienda pública. V. Proporcionar a las comisiones de la Asamblea Legislativa, a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados la información que requieran para el ejercicio de sus funciones constitucionales en materia

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y
ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

legal, entre funcionarios dependientes de la Asamblea, que además carece de calidad probatoria de algún tipo. No se puede comparar un “platica” con la facultad que tienen los diputados de reformar, adicionar, derogar o crear disposiciones y leyes.

En tal sentido la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas fue creada con un fin, siete funciones e incluso se estableció el perfil que debía cumplir su director, estas atribuciones no pueden ser reasignadas por un acuerdo administrativo a través de una dirección dependiente del Instituto de Investigaciones Parlamentarias como se pretende. En la ley tanto Instituto como Unidad poseen el mismo nivel de “UNIDADES ADMINISTRATIVAS” y su modificación o derogación es facultad exclusiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Más aún cuando el mismo director del citado Instituto dice que:

“... ni siquiera la mitad, y solo una parte del Instituto abordará como parte de sus tareas y funciones los problemas del Estudio de las finanzas públicas, sobre todo de la Ciudad de México”⁸

El Tesorero de la ALDF, Pablo Trejo, también confirmó que lo que se pretende es adjudicar a una Dirección dependiente del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, el estudio de las Finanzas Públicas. Sin embargo tampoco dio muestras del documento mediante el cual se estipula dicho propósito, ni que autoridades no Administrativas lo establecieron de esa forma.

C. Pablo Trejo: ... Se ha consolidado la del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, y como lo ha referido el Arquitecto Francisco González, dentro del Instituto se va a hacer también algunos trabajos sobre finanzas públicas”⁹

Lo anterior citado, provocó el desconcierto y la objeción de algunos diputados, que pidieron conocer los documentos de los que hablan los funcionarios, tanto Oficial Mayor, como Tesorero y Director del Instituto de Investigaciones Legislativas. Sin embargo la respuesta a dicha observación fue opaca por parte de la Presidencia del Comité, al contestar que dichos documentos habían sido entregados con Anticipación en una carpeta a los integrantes del Comité de Administración.

C. Presidenta Dip. Dione Anguiano.-...Yo entiendo que ya fue comentado en la Comisión de Gobierno, simplemente estamos dándole formalidad...Señor Diputado, solamente comentarle que la carpeta fue entregada hace dos días a su oficina...¹⁰

de finanzas públicas, esa información se presentaría previo su procesamiento adecuado; VI. Recopilar, ordenar y facilitar para su consulta, por parte del personal de la Asamblea, la información, documentación y bibliografía útil en materia de finanzas públicas del Distrito Federal; y VII. Diseñar, actualizar y operar el sistema de Cálculo Fiscal de la Asamblea, bajo los lineamientos que se establezcan en el Programa Estratégico.

⁸ Op. Cit. Versión estenográfica, comité de administración, Reunión de trabajo, 24 de enero de 2013, p.6

⁹ Op. Cit. Versión estenográfica, comité de administración, Reunión de trabajo, 24 de enero de 2013, p.6

¹⁰ Op. Cit. Versión estenográfica, comité de administración, Reunión de trabajo, 24 de enero de 2013, p.6,7

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y
ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al verificar la documentación entregada a los diputados para su aprobación se constata que dicha carpeta de la que se hizo referencia, carece de los acuerdos de la “platica” entre los funcionarios o del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se establecen los denominados “proyectos especiales” ni su mecanismo de justificación o estudio técnico. Mediante el cual se busca adjudicar las facultades de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas a una dirección dependiente del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Ahora bien bajo el entendido legal y procedimental de que el acuerdo “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio 2013 que incluyen los proyectos Especiales” aprobado por el pleno del Comité de Administración puede ser modificado, debido a que los proyectos especiales se encuentran contenidos en los montos que lleva cada capítulo y concepto del Capítulo de Gasto para cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente.

Y debido a que es necesario romper con la opacidad y la falta de institucionalidad en el abordamiento de un tema fundamental para el ejercicio legislativo como lo es el estudio y análisis para las finanzas públicas de toda la Ciudad, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita a la Comisión de Gobierno, el Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones destinen recursos suficientes que garanticen el **optimo** desempeño y funciones de la **Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Lo anterior permitirá contar con un órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, que se encargará de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados en un mejor entendimiento, eficiencia y transparencia de la hacienda pública del Distrito Federal.

Suscribe,

Diputado Víctor Hugo Lobo Román.

Dado en salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de enero de 2013

COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES



**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

Los suscritos, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos correspondientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta honorable Soberanía, en carácter de obvia y urgente resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXPRESAR CONDOLENCIAS A LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y DEL ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL, ASÍ COMO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO OCURRIDO EN LA DISCOTECA “KISS” DE LA CIUDAD DE SANTA MARÍA**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En la madrugada del pasado 27 de enero, los medios de comunicación dieron cuenta de un incendio en una discoteca de la ciudad de Santa María, en el estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil, lo que ocasionó que al menos 233 personas fallecieran, y otros cientos, se reportaran como heridos.

Segunda.- Comunicados oficiales del gobierno brasileño señalan que según se desprende de las primeras investigaciones, la puerta principal del local estaba cerrada en el momento en que las llamas y la intensa humareda provocaron el caos dentro del local. Según medios locales, algunos testigos que consiguieron salvarse del fuego y los gases tóxicos narraron que los guardias de seguridad del

COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES



establecimiento impidieron la salida de los jóvenes al pensar que pretendían abandonar el lugar sin pagar.

Como reportan diversos testimonios de bomberos y sobrevivientes, el fuego pudo haberse originado cuando uno de los integrantes de la banda que actuaba en el local encendió una bengala cuyas chispas, al parecer, prendieron la espuma que servía de aislante en el techo del local.

Tercera.- Este lamentable acontecimiento dejó también 116 heridos, más de 80 de ellos graves. Se trata del segundo mayor incendio de la historia de Brasil. El primero se produjo en 1961, cuando 503 personas fallecieron en el Gran Circo Brasileño, en la localidad de Niteroi, satélite de Río de Janeiro.

Por ello, y con base en lo anteriormente fundado y expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, con carácter de urgente, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se une a la pena que embarga al hermano pueblo de la República Federativa del Brasil, por la tragedia ocurrida en la discoteca “Kiss” de la ciudad de Santa María, en el estado de Río Grande do Sul, en donde fallecieron al menos 233 personas, en su mayoría estudiantes, y hace llegar a su gobierno y a los familiares de las víctimas sus más sentidas condolencias por este trágico acontecimiento.

Segundo.- Publíquese en Tres Diarios de Circulación Nacional para su difusión.

COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES



Suscriben, por el Comité de Asuntos Internacionales:

Dip. Adrián Michel Espino
Presidente

Dip. Jaime Alberto Ochoa Amorós
Vicepresidente

Dip. Daniel Ordoñez Hernández
Secretario

Dip. Vidal Llerenas Morales
Integrante

Dip. Federico Döring Casar
Integrante

Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva
Integrante

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Integrante

Dip. Jesús Sesma Suárez
Integrante

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de enero de 2013.

ESTA HOJA PERTENCE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXPRESAR CONDOLENCIAS A LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y DEL ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL, ASÍ COMO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO OCURRIDO EN LA DISCOTECA "KISS" DE LA CIUDAD DE SANTA MARÍA



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

México, Distrito Federal a 30 de enero de 2013.
No. Oficio ALDF/VLLM/060/2013

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación
Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de esta diputación permanente **EL PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA LIBRE INTERNET PARA TODOS.**

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

En el marco de la celebración del Día Mundial de Internet, que se llevó a cabo el año pasado en la Ciudad de Guadalajara, la Asociación Mexicana de Internet A.C., hizo la presentación del Estudio AMIPCI de Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2012. Dicho estudio arrojó un número de usuarios de Internet en México de 40.6 millones de personas, cifra que supera en un 14 por ciento a los 34.9 millones de 2011. Una de las tendencias más reveladoras del presente estudio es el importante crecimiento en el uso de dispositivos móviles para la conexión a la red de redes. Sólo la conexión a través de teléfonos inteligentes se duplicó en 2012, para representar más de la mitad (58%), contra el 26% del año pasado.

Adicionalmente, el uso de celulares, reproductores de música, consolas de juego portátiles y tabletas, incrementaron su participación como medios de conectividad. Esto explica la reducción al 64% de conexiones a través de PC y 61% en laptops, ligeramente inferiores a los 68% y 67% del año pasado, respectivamente. El promedio de tiempo de conexión que usan diariamente los

usuarios nacionales fue de 4 horas y 9 minutos, 47 minutos más que en 2010. En esta ocasión, se agregó al estudio un reactivo que indaga cuáles son los motivadores de los nuevos internautas para adoptar el uso de las herramientas en línea. Los principales incentivos de los nuevos usuarios fue realizar búsquedas de información (29%), seguido de uso del correo electrónico (28%); uso de videojuegos (17%) y utilizar redes sociales (17%).

Derivado de las estadísticas presentadas, el uso del internet, luce como algo imprescindible para las actividades cotidianas que lleva a cabo la población en México.

Por lo antes mencionado, ha surgido una propuesta que busca que toda la población tenga acceso a internet. La iniciativa denominada **Libre Internet para todos**, busca que la ciudadanía tenga acceso a internet de manera gratuita, convirtiéndose en la primera iniciativa ciudadana de este tipo que se presentará en el país. Esta iniciativa garantiza no sólo elevar a rango constitucional el derecho de acceso a Internet, sino la ley reglamentaria que hace operante este derecho.

La iniciativa contempla que el Internet sea un derecho no solo enunciativo sino que su ejercicio esté garantizado con infraestructura pública y haciendo un uso del espectro que, sin afectar intereses comerciales, materialice este derecho sobre todo a las personas de menores recursos, los estudiantes y las comunidades más aisladas.

Para ello la propuesta se basa en los siguiente enunciados:

- Que junto con el apagón analógico, los espacios blancos en las actuales bandas de VHF y UHF sean asignados para transmisión de datos bajo el estándar IEEE 802.22.
- Que no solo a los edificios públicos municipales, estatales y federales, sino en todas las instalaciones de propiedad pública o gubernamental susceptibles de ser usadas para tal propósito, (incluida torres de alta tensión en áreas rurales), se extienda la red de fibra óptica de CFE para servir como la columna vertebral de una red de Estado y se instalen equipos y antenas que hagan llegar al público una señal de Super Wi-Fi a la que todos los mexicanos tendrán acceso con un ancho de banda de 5 Mbps.
- Que para enero de 2016 la red inalámbrica pública nacional de Super Wi-Fi se encuentre en pleno funcionamiento en las áreas en las que la televisión analógica haya dejado de operar; y que a la larga, al menos 90% de la población del país cuente con cobertura de esta red desde sus domicilios, espacios de trabajo y áreas públicas.

Considerandos

PRIMERO.- La utilización del internet ocupa un lugar preponderante en la vida de los mexicanos para la mayoría de sus actividades cotidianas.

SEGUNDO.- El acceso a internet para toda la población se traduciría en mejores condiciones para los procesos educativos y productivos de México.

TERCERO.- La iniciativa **Libre Internet para todos** contempla que el Internet sea un derecho no solo enunciativo sino que su ejercicio esté garantizado con infraestructura pública y haciendo un uso del espectro que, sin afectar intereses comerciales, materialice este derecho sobre todo a las personas de menores recursos, los estudiantes y las comunidades más aisladas.

CUARTO.- Es necesario recaudar 150 mil firmas para que dicha iniciativa se convierta en la primera iniciativa ciudadana que se presente en el país.

QUINTO.- En caso de cristalizarse, dicha iniciativa contribuiría a que la brecha de acceso al internet se redujera de manera considerable en México, convirtiéndolo en uno de los países con mayor población conectada a “la red” incrementando la competitividad del país a nivel global.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA LIBRE INTERNET PARA TODOS.**

**VIDAL LLERENAS MORALES
INTEGRANTE DEL GRUPOR PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de Coyoacán, a revisar las clausuras ejecutadas anteriores a su administración

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el día 13 de septiembre del año 2012, el ex Jefe Delegacional Raúl Flores denunció que supuestos verificadores realizaron diversas clausuras ilegales a negocios establecidos en la demarcación.

Que estos supuestos verificadores cobraban de 5 a 25 mil pesos para “evitar una clausura”.

Que a través de folios falsos varias de estas “supuestas” clausuras se realizaron y hasta el momento, los empresarios no han podido reabrir sus negocios, debido a que la jefatura delegacional no cuenta con el expediente respectivo.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que durante el trienio del ex delegado Raúl Flores, se realizaron, de igual forma, una serie de clausuras sin fundamento jurídico que afectaron a cientos de empresarios de la zona.

Que en el mes de octubre del año 2012, el INVEA clausuró 13 chelerías y antros en la delegación Coyoacán, por no contar con permiso para operar.

Que no es el caso de varios negocios que si contaban con sus papeles en regla, pero que fueron clausurados arbitrariamente.

Que establecimientos con giro de comida y de servicios fueron clausurados injustamente y por ello se han perdido cientos de trabajos.

Que por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Único: Se solicita al Jefe Delegacional de Coyoacán, a revisar las clausuras ejecutadas anteriores a su administración y proceda, de acuerdo a los resultados de dicha revisión, a quitar los sellos de clausura a los establecimientos mercantiles que fueron cerrados por no haberse prestado a actos de corrupción.

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



El suscrito Diputado Marco Antonio García Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XVI y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I y II; 17 fracción VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de acuerdo

PARA EXHORTAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A MANTENER LA PRESTACIÓN DE DERECHO A ESTACIONAMIENTO EN EL INMUEBLE RÍO DE LA PLATA #39, OTORGADO DESDE EL AÑO 1998, A LOS TRABAJADORES DE DICHO ÓRGANO DE GOBIERNO, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos.

Durante el pasado mes de enero el Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal hizo llegar a las oficinas de los Señores Magistrados una circular notificando que “en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 36-43/2012 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se determinó autorizar la propuesta presentada por la Empresa PARE Estacionamientos, para la administración del estacionamiento ubicado en el inmueble de Río de la Plata #39, donde se estableció entregar 6 cajones de estacionamiento para el personal asignado a la Ponencia de cada Magistrado.

Lo anterior estipula que será entregada una tarjeta magnética con la finalidad de realizar la regularización de los cajones de estacionamiento, ya que a partir del 1 de febrero de 2013, no se podrá acceder al estacionamiento sin dicho dispositivo; dejando fuera a cerca de 400 trabajadores que tenían derecho a la prestación, ya que aquellos que deseen continuar con el servicio, deberán pagar una cuota mensual de 2400 pesos, cabe destacar, que el inmueble de Río de la Plata cuenta con 8 niveles de estacionamiento, es decir alrededor de 700 cajones disponibles.

Desde el año 2003, con fundamento en el Acuerdo Plenario 22-72/2003 de fecha 15 de diciembre, se trató de limitar la prestación a algunos de los trabajadores con el propósito de optimizar el uso de los cajones de estacionamiento, que generó un enorme descontento y movilización por la afectación de sus prestaciones y derechos.

Los trabajadores argumentaron que desde la inauguración de las oficinas en 1998, se otorgó cajón de estacionamiento aquellos que así lo solicitaran, cosa vino haciéndose como costumbre, cotidianamente sin alteración alguna, por lo que el acuerdo de referencia es violatorio a los artículos 4 de las condiciones generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia que en su parte medular dice “*En lo previsto por este Reglamento se aplicará la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Tribunal Federal, la Ley Federal de*

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



los Trabajadores al Servicio del Estado, la costumbre, los usos, la equidad y los principios generales de derecho”; y 10 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado “son irrenunciables los derechos que la presente Ley a favor de los trabajadores al servicio del Estado son garantías sociales mínimas por que la voluntad de las partes es ineficaz para modificar o alterar las disposiciones de tal ordenamiento en perjuicio de los trabajadores, en cambio, dicha voluntad sí será operante cuando sea en beneficio del burócrata”.

Con ese fundamento, el día 16 de febrero de 2004, quedó sin efecto el acuerdo con la finalidad de respetar los derechos de los trabajadores y “no confundir y ocasionar problemas por el cambio de cajones y niveles del estacionamiento” hasta nuevo aviso, el cual se cumplimentó a principios de este año con el acuerdo del año 2012, antes citado.

Preocupados por la circular emitida por la Oficialía Mayor donde se notifica que no habrá acceso al estacionamiento sin el dispositivo electrónico y el costo de 2400 pesos mensuales debido a la nueva administración del estacionamiento, el cual es propiedad del Tribunal, los trabajadores desean no ver vulnerados sus derechos y a la par su economía debido al honoroso costo de la pensión que a partir del 1 de febrero habrán de erogar por el servicio otorgado por la empresa “PARE Estacionamientos”.

Por lo anterior solicitamos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal establezca los mecanismos para evitar la vulneración de los derechos y prestaciones de los trabajadores que hasta el día de hoy, cuentan con el derecho a estacionamiento en el inmueble de Río de la Plata #39, Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A ESTABLECER MECANISMOS PARA EVITAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES Y MANTENER LA PRESTACIÓN DE DERECHO A ESTACIONAMIENTO EN EL INMUEBLE RÍO DE LA PLATA #39, OTORGADO DESDE EL AÑO 1998.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los días del mes de enero del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

México, Distrito Federal a 30 de enero de 2013.
No. Oficio ALDF/VLLM/062/2013

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación
Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de esta diputación permanente **EL PUNTO DE ACUERDO PARA PROTESTAR LA DECISION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE MULTAR A LA COALICION DENOMINADA “MOVIMIENTO PROGRESISTA” POR SUPUESTAMENTE REBASAR LOS TOPES DE CAMPAÑA DE LA ELECCION PRESIDENCIAL DEL 2012.**

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Se estima que la coalición del PRI-PVEM **Compromiso por México** excedió en más de 6 veces el límite de gastos para la contienda presidencial del año pasado; es decir, se calcula que el entonces candidato Enrique Peña Nieto gastó más de 2 mil 16 millones de pesos en su campaña a la Presidencia de la República. Parte de dicho dispendio de recursos se dio a través del ya famoso caso “**monex-gate**”, ejemplo fehaciente de la compra de votos a través de más de 50 millones de pesos depositados en las tarjetas de beneficios repartidas que fueron canjeados en tiendas de alimentos, principalmente Soriana y hasta en tiendas como Liverpool, Palacio de Hierro, Sears, Sanborns y Zara.

A pesar de las múltiples pruebas presentadas por el **Movimiento Progresista**, el IFE las desestimó todas y no aplicó ninguna sanción a la coalición Compromiso por México. Ante el gasto desmedido, no nos queda más que denunciar que el IFE fue “omiso” y “cómplice por inacción”, al no determinar sanción alguna para el priísta y su partido y dejar en manos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la conclusión de las quejas que se presentaron por irregularidades en los gastos de campaña.

Plaza de la Constitución No. 7, 2º piso ofic. 307, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06000



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

Por otra parte, una prueba más de que el IFE está siendo cómplice del PRI, tiene que ver con lo anunciado por su Consejo General, relacionado a multar el rebase de tope de campaña por 63 millones de pesos de la campaña de Andrés Manuel López Obrador.

Por tal motivo, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) lamenta que el Instituto Federal Electoral (IFE) pretenda sancionarnos por el presunto rebase de topes de campaña en el pasado proceso electoral federal, cuando el partido que evidentemente “compro” la elección fue el Revolucionario Institucional.

Ante este ambiente de agresión hacia nuestro partido, no me resta más que sumarme a la propuesta de los Senadores del PRD, en el sentido de recurrir al Tribunal Electoral para impugnar la resolución del IFE si se confirma la multa que pretenden imponer a la izquierda por supuestos rebase de topes en la campaña presidencial.

Considerandos

PRIMERO.- Evidentemente el PRI (a través de la Coalición Compromiso por México) violó los topes de campaña establecidos por el IFE y no fue sancionado por dicha instancia.

SEGUNDO.- El PRD (a través de la Coalición Movimiento progresista) cumplió cabalmente con todos los informes y con los montos establecidos en la ley para los topes de campañas presidenciales del año pasado.

TERCERO.- La imparcialidad del IFE como arbitro electoral queda en entredicho, al no sancionar al PRI y sí hacerlo con la coalición formada por los partidos de izquierda.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO PARA PROTESTAR LA DECISION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE MULTAR A LA COALICION DENOMINADA “MOVIMIENTO PROGRESISTA” POR SUPUESTAMENTE REBASAR LOS TOPES DE CAMPAÑA DE LA ELECCION PRESIDENCIAL DEL 2012.**

VIDAL LLERENAS MORALES

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**



**Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano,
Presidente de la Mesa Directiva del la Diputación Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. **Los que suscriben Diputados Víctor Hugo Lobo Román, Manuel Granados Covarrubias y Alejandro Robles Gómez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de la H. Diputación Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ANTECEDENTES

En anteriores ocasiones la Asamblea Legislativa se ha pronunciado, contra las acciones irregulares suscitadas en torno al Decreto de Extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, emitido por el ex Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, a partir del cual resultaron despedidos miles de trabajadores de esa Empresa Paraestatal, quienes iniciaron su lucha en el terreno judicial y político.

Como resultado de tres años de litigio, el 13 de septiembre de 2012 el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación, resolvió amparar y proteger al Sindicato Mexicano de Electricistas en



contra del Acto de Autoridad del Titular del Poder Ejecutivo Federal, al determinar la ausencia de causa justificada para dar por concluidas las relaciones laborales, y que éstas persisten, constituyéndose la Comisión Federal de Electricidad en patrón sustituto de los trabajadores que indebidamente e ilegalmente fueron despedidos.

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito consideró ilegal la terminación de las relaciones laborales, tanto colectivas como individuales, por existir supuestamente una causa de “fuerza mayor” o caso fortuito, argumentos que resultaron ser inválidos. Consideró que el Decreto de Extinción de Luz y Fuerza del Centro, sostuvo como argumento central la incosteabilidad financiera de la empresa. Sin embargo, la Comisión Federal de Electricidad utilizó los bienes de la extinguida compañía, de manera que resultó beneficiaria, y por tanto, patrón sustituto.

Un mes después, el 25 de octubre de 2012, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Recurso de Revisión ante el fallo emitido por el Tribunal Colegiado en favor de los trabajadores electricistas, y al afirmar que “existe la causal del caso fortuito y, por tanto, la relación laboral ha terminado y no opera la figura del patrón sustituto con la Comisión Federal de Electricidad”. El Presidente del Máximo Tribunal, Ministro Juan Silva Meza, admitió a trámite la solicitud. Hoy conoceremos la resolución a dicho recurso.

H. Diputación Permanente.

Nos encontramos en un momento histórico. Un momento donde una decisión trascendente, definirá el rumbo del país en materia de derechos humanos.



Hace unos días la Máxima Instancia Judicial del País, ordenó la liberación de una ciudadana francesa acusada de secuestro y condenada a 68 años de prisión en México, basada en la protección de sus derechos humanos, argumentando que sentaría un precedente en la protección y promoción de estas garantías en México.

Ahora, esa misma instancia judicial tiene en sus manos, resolver sobre la violación del derecho humano al trabajo de miles de mexicanos, que reclaman el empleo del cual fueron privados ilegalmente. En ambos casos se trata de derechos humanos y en ambos se ejecutaron procedimientos judiciales con motivaciones jurídicamente inválidas.

Por ello, nuestro exhorto a los Ministros integrantes de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de dejar firme la sentencia del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito. Misma que restituye los derechos de estos miles de trabajadores despedidos de manera injusta y que fueron perseguidos como delincuentes.

Recordemos que se ejerció acción penal en contra de 12 presuntos inculpados, 10 de los cuales aún se encuentran presos. En diciembre pasado, este Órgano Legislativo exhortó al Presidente Enrique Peña Nieto, a otorgarles la libertad a través de su facultad de indulto, debido a las anomalías cometidas por el Ministerio Público, que se negó a otorgar la libertad provisional, aunado a la falta de pruebas verídicas, como se demostró en los casos de Gabriel Blas Bastián y Miguel Márquez Ríos¹, quienes fueron aprehendidos y acusados por los supuestos delitos de motín, robo, daño en propiedad ajena y lesiones. Quedando en libertad el 11 de julio y 19 de octubre del presente año, respectivamente.

¹ El Porvenir, 19 de octubre de 2012. Recuperado de http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=620843 el 4 de diciembre de 2012.



Los vicios en los procedimientos por los cuales se procura y administra la justicia son un asunto mayor, que debemos resolver y comenzar de manera inmediata.

Hoy se decidirá también la forma en que el Estado Mexicano trata a sus trabajadores. Hoy se definirá si se cumple o no con el principio consagrado en el artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas de Derechos Humanos:

Artículo 23

1. *Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*
2. (...)
3. (...)
4. *Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.*

Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nuevamente tienen en sus manos una decisión trascendental para la vida democrática del país, que implica el respeto a los derechos humanos consagrados en el Artículo Primero de la Constitución Política.



Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Asamblea apruebe la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN ATENTO EXHORTO A LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A FIN DE QUE RESUELVAN EL RECURSO DE REVISIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DE ACUERDO AL AMPARO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, Y EN CONGRUENCIA CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE MILES DE TRABAJADORES DESPEDIDOS DE MANERA INJUSTIFICADA.

Diputación Permanente, Salón de Sesiones a 30 de enero de 2013

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD